



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTON ZAPOTILLO**

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL GAD ZAPOTILLO

ENERO - 2016



CERTIFICACIÓN



Ministerio
del Trabajo

Organismo Paritario (Comité / Subcomité)

Quito 08 octubre 2015

En atención al trámite No. OP-2015-32862 ingresado por el señor ROGEL MONCADA NELLY YULIANA, REPRESENTANTE LEGAL DE GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO, relacionado con los registros de Organismos Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo con domicilio en el Cantón ZAPOTILLO, Provincia de LOJA; la Dirección Técnica de Seguridad y Salud de este Ministerio, determina que, se ha cumplido con lo establecido en el Art. 14 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo, por lo que el comité / subcomité se ha procedido a inscribir en los archivos respectivos.

Atentamente,

Mgs. Juan Pablo Piedra González
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MINISTERIO DEL TRABAJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD OCUPACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO; con el fin de cumplir con la normativa vigente y el compromiso de salvaguardar la salud integral de su capital humano pone a conocimiento de sus trabajadores, empleados y partes interesadas su Política y Reglamento Interno de Seguridad y Salud.

POLITICA

Cumplir con la Legislación vigente en Seguridad y Salud del Trabajo y proveer a los empleados y trabajadores condiciones de trabajo seguras y saludables. Desarrollar e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asignar recursos económicos necesarios en el presupuesto anual que permitan satisfacer estos requerimientos. Revisar y documentar periódicamente los sistemas, programas, procedimientos, políticas y prácticas ambientales de salud, seguridad industrial, relaciones comunitarias y derechos humanos para asegurar la mejora continua en el desempeño de nuestras actividades. Socializar a todo el personal municipal principalmente a los empleados y trabajadores para que sean conscientes de sus obligaciones y lograr el compromiso de todos generando una cultura empresarial en materia de seguridad y salud ocupacional. Estará disponible y al alcance de todos los empleados, trabajadores y demás personas interesadas.

Econ. Nelly Yuliana Rogel Moncada
ALCALDESA GAD ZAPOTILLO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

PRESENTACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD

El presente Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo pretende establecer disposiciones que permitan promover y garantizar la integridad, la salud y la vida de los trabajadores, al igual que la utilización segura de las instalaciones, equipos y materiales. Así como también prevenir los daños a terceros, a sus bienes y al ambiente, y promover la coordinación de los programas de prevención de riesgos laborales entre copartícipes, asociados y condóminos.

ALCANCE DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El presente reglamento establece las especificaciones y disposiciones como parte del sistema de Gestión para la Seguridad y Salud Ocupacional en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo y considera entre otros a los siguientes procesos y actividades como : Recolección de Desechos Sólidos, Actividades de Mantenimiento, Soldadura, Alcantarillado y Agua Potable, Actividades de Faenamiento, Actividades Complementarias Técnicas y Administrativas realizadas en las instalaciones de la Institución."

DOMICILIO PRINCIPAL: Provincia de Loja, Cantón: Zapotillo, Parroquia: Zapotillo, Calle 24 de Mayo y León Febres Cordero (Plaza Central).

RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO.

ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

OBJETIVOS DEL REGLAMENTO INTERNO

Los objetivos del presente reglamento son los siguientes:

1. Proporcionar a sus trabajadores y empleados las directrices en materia de Seguridad y Salud Ocupacional con la finalidad de enfrentar los riesgos que puedan amenazar a su seguridad y salud en los puestos de trabajo.
2. Normar las actividades de la institución con el propósito de precautelar la Seguridad y Salud y de sus colaboradores.
3. Dar cumplimiento a lo establecido en la legislación ecuatoriana en materia de Seguridad y Salud.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Con el fin de estandarizar el vocabulario de seguridad y salud utilizado dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo y para una fácil comprensión del presente Reglamento, es necesario establecer las definiciones de los siguientes términos.

- ✚ **GADMZ:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo.
- ✚ **Peligro:** Fuente o situación con el potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades, daño a la propiedad, daño al ambiente de trabajo o la combinación de ellos.
- ✚ **Identificación de peligros:** Proceso de reconocimiento de una situación de peligro existente y definición de sus características.
- ✚ **Factor de riesgo:** Aquella condición que cuando está presente aumenta o disminuye la probabilidad de que se materialice un riesgo.
- ✚ **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa y la severidad de las lesiones, daños o enfermedad que puede provocar el evento o la exposición.
- ✚ **Riesgos laborales:** Riesgos inherentes a las actividades del trabajo y/o situaciones relacionadas.
- ✚ **Evaluación de riesgos:** Proceso integral para estimar la magnitud del riesgo y la toma de decisión si el riesgo es tolerable o no.
- ✚ **Medición de riesgos:** Conocimiento de la cantidad en la que un contaminante está presente en un determinado sitio. **Control de riesgos:** Proceso de decisión/acción para la gestión y/o reducción del riesgo, su implementación,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118



puesta en marcha y reevaluación periódica, utilizando como datos los resultados de la identificación y evaluación de riesgos.

- ✚ **Accidente de trabajo:** Todo suceso imprevisto y repentino que ocasiona al trabajador una lesión corporal o perturbación funcional, con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena.
- ✚ **Enfermedad ocupacional:** Identificación de una condición física o mental adversa actual y/o empeorada por una actividad del trabajo y/o una situación relacionada.
- ✚ **Salud:** Se denomina así al completo estado de bienestar físico, mental y social. No únicamente la ausencia de enfermedad.
- ✚ **Trabajo:** Es toda actividad humana que tiene como finalidad la producción de bienes y servicios.
- ✚ **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Es la ciencia y técnica multidisciplinaria, que se ocupa de la valoración de las condiciones de trabajo y la prevención de riesgos ocupacionales, en favor del bienestar físico, mental y social de los trabajadores, potenciando el crecimiento económico y la productividad.
- ✚ **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.
- ✚ **Empleador:** La persona o entidad, de cualquier clase que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio.
- ✚ **Supervisor:** Es aquella persona que observa y dirige al personal para orientarlo y vigilarlo en el cumplimiento de sus funciones, asignándole los medios y recursos adecuados, y un plan de acción, coordinando equipos de trabajo, para obtener la mayor eficiencia en el trabajo.
- ✚ **Trabajador:** Toda persona física que preste a una institución pública un trabajo personal subordinado de carácter material o intelectual, o de ambos géneros, mediante el pago de un sueldo o salario. Para efectos del presente reglamento se considera trabajador/a todo Servidor/a Público que labore en el GADMZ.
- ✚ **Trabajador calificado o competente:** Aquel trabajador que a más de los conocimientos y experiencia en el campo de su actividad específica, los tuviera en la prevención de riesgos dentro de su ejecución.
- ✚ **Niño, niña y adolescente:** Toda persona menor de 18 años.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

- ✚ **Higiene laboral o del trabajo:** Sistema de principios y reglas orientadas al control de contaminantes del área laboral con la finalidad de evitar la generación de enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo.
- ✚ **Medicina del trabajo:** Es la ciencia que se encarga del estudio, investigación y prevención de los efectos sobre los trabajadores, ocurridos por el ejercicio de la ocupación.
- ✚ **Ergonomía:** Es la técnica que se ocupa de adaptar el trabajo al hombre, teniendo en cuenta sus características anatómicas, fisiológicas, psicológicas y sociológicas con el fin de conseguir una óptima productividad con un mínimo esfuerzo y sin perjudicar la salud.
- ✚ **Equipos de protección personal:** Son equipos específicos destinados a ser utilizados adecuadamente por el trabajador para la protección de uno o varios riesgos que amenacen su seguridad y su salud.
- ✚ **Clasificación internacional de los factores de riesgos:** Se describen seis grupos:
 - **Físicos:** Originados por iluminación, ruido, vibraciones, temperatura, humedad, radiaciones, electricidad y fuego.
 - **Mecánicos:** Producidos por la maquinaria, herramientas, aparatos de izar, instalaciones, superficies de trabajo, orden y aseo.
 - **Químicos:** Originados por la presencia de polvos minerales, vegetales, polvos y humos metálicos, aerosoles, nieblas, gases, vapores y líquidos utilizados en los procesos laborales.
 - **Biológicos:** Ocasionados por el contacto con virus, bacterias, hongos, parásitos, venenos y sustancias sensibilizantes producidas por plantas y animales. Se suman también microorganismos transmitidos por vectores como insectos y roedores.
 - **Ergonómicos:** Originados en posiciones incorrectas, sobreesfuerzo físico, levantamiento inseguro, uso de herramientas, maquinaria e instalaciones que no se adaptan a quien las usa.
 - **Psicosociales:** Los que tienen relación con la forma de organización y control del proceso de trabajo. Pueden acompañar a la automatización, monotonía, repetitividad, parcelación del trabajo, inestabilidad laboral, extensión de la jornada, turnos rotativos y trabajo nocturno, nivel de remuneraciones, tipo de remuneraciones y relaciones interpersonales.
- ✚ **Vigilancia de la salud de los trabajadores:** Es el conjunto de estrategias preventivas encaminadas a salvaguardar la salud física y mental de los trabajadores que permite poner de manifiesto lesiones en principio reversibles, derivadas de las exposiciones laborales. Su finalidad es la detección precoz de las alteraciones de la salud y se logra con la aplicación de exámenes médicos preventivos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118



- ✚ **Exámenes médicos preventivos:** Son aquellos que se planifican y practican a los trabajadores de acuerdo a las características y exigencias propias de cada actividad. Los principales son: pre empleo, periódicos, de reintegro al trabajo, especiales y de retiro.

Art. 24.- Obligaciones del Estado

1. Organizar y ejecutar los servicios de salud pública, de acuerdo a las necesidades de la población, garantizando la accesibilidad, la calidad y la equidad en el acceso a los servicios de salud.
2. Mantener en todo momento el nivel de atención de salud pública, de acuerdo a las necesidades de la población, garantizando la accesibilidad, la calidad y la equidad en el acceso a los servicios de salud.
3. Garantizar la atención de salud pública, de acuerdo a las necesidades de la población, garantizando la accesibilidad, la calidad y la equidad en el acceso a los servicios de salud.
4. Promover la salud pública, de acuerdo a las necesidades de la población, garantizando la accesibilidad, la calidad y la equidad en el acceso a los servicios de salud.
5. Garantizar la atención de salud pública, de acuerdo a las necesidades de la población, garantizando la accesibilidad, la calidad y la equidad en el acceso a los servicios de salud.
6. Promover la salud pública, de acuerdo a las necesidades de la población, garantizando la accesibilidad, la calidad y la equidad en el acceso a los servicios de salud.
7. Garantizar la atención de salud pública, de acuerdo a las necesidades de la población, garantizando la accesibilidad, la calidad y la equidad en el acceso a los servicios de salud.
8. Promover la salud pública, de acuerdo a las necesidades de la población, garantizando la accesibilidad, la calidad y la equidad en el acceso a los servicios de salud.
9. Garantizar la atención de salud pública, de acuerdo a las necesidades de la población, garantizando la accesibilidad, la calidad y la equidad en el acceso a los servicios de salud.
10. Promover la salud pública, de acuerdo a las necesidades de la población, garantizando la accesibilidad, la calidad y la equidad en el acceso a los servicios de salud.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

CAPITULO I DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

Art. 1.- Cumplimiento de la legislación vigente. EL GADMZ, cumplirá con la legislación sobre Seguridad y Salud vigente en el Ecuador, así como los convenios voluntariamente suscritos sobre la materia, en el siguiente orden de prelación:

1. Constitución Política del Ecuador
2. Convenios, Tratados Internacionales ratificados por el País.
3. Leyes Orgánicas y Ordinarias
4. Decretos y Reglamentos dictados por el Ejecutivo
5. Acuerdos Ministeriales, Resoluciones y Normas dictadas por Órganos de la Función Ejecutiva.

Art. 2.- Obligaciones del GADMZ.

1. Otorgar a sus trabajadores condiciones de seguridad que evite el peligro para la salud o su vida, para lo cual organizarán programas de prevención de riesgos profesionales y les instruirán sobre ellos, velando por su acatamiento. de conformidad con lo prescrito en el Código de Trabajo.
2. Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para garantizar un trabajo seguro.
3. Organizar y facilitar recursos humanos, tecnológicos y financieros para el funcionamiento de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Proveer los recursos necesarios para la entrega de ropa de trabajo, como mínimo, una vez al año, considerando el deterioro de la misma, al igual que la entrega periódica de equipos de protección individual al personal, tomando en cuenta las actividades que realizan y los factores de riesgos al que están expuestos y que no pueden ser controlados en su origen o en su medio de transmisión.
5. Ubicar en otras áreas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo a trabajadores que como consecuencia de sus actividades laborales hayan sufrido lesiones o puedan contraer enfermedades ocupacionales o agravar su estado de salud, previo consentimiento del trabajador afectado y sin mengua a su remuneración.
6. Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo.
7. Facilitar durante las horas de trabajo la realización de inspecciones y auditorias de seguridad y salud.
8. Facilitar los recursos necesarios para la ejecución del Plan Anual de Capacitación de la Unidad de Seguridad y Salud.
9. Realizar inspecciones periódicas de las áreas de trabajo, instalaciones, materiales, equipos y herramientas del GADMZ.
10. Tener conocimiento y priorizar las medidas de prevención de riesgos en el trabajo sugeridas en los informes emitidos por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

11. Autorizar la paralización de las actividades en caso de presentarse algún evento que implique un riesgo inminente para el personal y/o instalaciones del GADMZ.
12. Comunicar a las autoridades de trabajo y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sobre los accidentes y enfermedades profesionales ocurridos en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo y entregar una copia al Comité Paritario de Seguridad para su conocimiento y de más acciones a ser tomadas.

Art. 3.- De las Obligaciones de los Trabajadores

1. Todo trabajador deberá utilizar el equipo de protección personal entregado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo en las actividades en las cuales se ha establecido su uso y mantenerlo en buen estado. Cuando hubiere reposición de los equipos, así como el cese de las labores, el trabajador estará obligado a devolver los equipos que le hayan sido entregados.
2. Participar activamente en todas las actividades de prevención de riesgos laborales establecidas por sus jefes inmediatos, quienes deben dar aviso oportuno en caso de omisión al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo o su representante, a fin de que adopte las medidas pertinentes con sujeción a la ley y reglamentos.
3. Asistir a los eventos de capacitación de seguridad y salud a los cuales hayan sido convocados.
4. Reportar todos los accidentes e incidentes de trabajo y riesgos ocupacionales potenciales, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos.
5. Someterse a los exámenes médicos preventivos o periódicos programados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo.
6. Colaborar en la investigación de los accidentes que hayan presenciado o de los que tengan conocimiento.
7. Velar por el cuidado integral de su salud física y mental, y de ser el caso, de su personal a cargo, durante el desarrollo de sus labores.
8. Mantener informados a los directivos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo sobre las averías y riesgos que puedan ocasionar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
9. Cuidar de su higiene personal, para prevenir el contagio de enfermedades y someterse a los reconocimientos médicos periódicos programados por el Servicio Médico de Empresa.
10. No introducir bebidas alcohólicas ni otras sustancias tóxicas a los centros de trabajo, ni presentarse o permanecer en los mismos en estado de embriaguez o bajo los efectos de dichas sustancias.

Art. 4.- Obligaciones generales del personal de las empresas contratistas, prestadoras de actividades complementarias, proveedores de bienes o servicios, practicantes y pasantes.

El personal de las empresas contratistas, prestadoras de actividades complementarias, proveedores de bienes o servicios, practicantes y pasantes que trabajen dentro de las

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

instalaciones de la institución conocerá y cumplirá las normas de Seguridad y Salud establecidas por el GADMZ.

Art. 5.- Prohibiciones del GADMZ

1. Permitir u obligar a cualquier trabajador a realizar labores o actividades sin previa inducción, capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud.
2. Permitir u obligar a sus trabajadores a realizar tareas en ambientes de trabajo insalubres por efecto de polvo, gases o sustancias tóxicas: salvo que previamente se adopten las medidas preventivas necesarias para la defensa de la salud.
3. Retrasar las dotaciones programadas de Equipo de Protección Personal para el personal expuesto a riesgos ocupacionales que no pueden ser controlados en su origen o en su medio de transmisión.
4. Permitir a sus trabajadores que realicen sus actividades en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier tóxico.
5. Permitir el trabajo en máquinas, equipos o herramientas, que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la seguridad física de los trabajadores.
6. Facultar al trabajador el desempeño de sus labores sin el uso de la ropa y equipo de protección personal.
7. Transportar a los trabajadores en vehículos inadecuados para este efecto.

Art. 6.- Prohibiciones de los trabajadores.-

1. Omitir lo dispuesto en el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional y demás normativas e instructivos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
2. Realizar sus respectivas actividades laborales sin su ropa de trabajo o sin el equipo de protección personal y sin autorización respectiva.
3. Dejar de asistir a las reuniones de capacitación, inducción, re-inducción y entrenamiento organizados por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Faltar a las reuniones de elección de sus representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional.
5. Activar o dejar inoperantes los equipos de seguridad sin que existan amenazas reales, como por ejemplo: extintores portátiles, equipo de extinción de incendios, alarmas, lámparas de emergencia, etc.
6. Incumplir las normas de Seguridad y Salud establecidas por la institución.
7. Ingresar al trabajo en estado de embriaguez o bajo el efecto de cualquier sustancia psicotrópica o estupefaciente.
8. Realizar cualquier trabajo que atente en contra de su Seguridad y Salud, la de sus compañeros o la seguridad de las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo.
9. Realizar cualquier trabajo sin el debido entrenamiento ni el conocimiento técnico requerido, así como, alterar, cambiar, reparar o alterar máquinas, instalaciones, sistemas eléctricos, etc., sin previa autorización superior.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

10. Fumar o prender fuego en sitios peligrosos, en los que se pudiera causar incendios, explosiones o daños a la salud de terceras personas o dentro de las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Zapotillo.
11. No aplicarse las vacunas e inmunizaciones y no realizarse los exámenes médicos de ingreso, de retiro y periódicos, según lo establecido por el servicio Médico Ocupacional del GADMZ.
12. Faltar el respeto con agresión verbal o física a sus compañeros, supervisores o personal técnico administrativo.
13. Distraer la atención en sus labores, con juegos, riñas, discusiones, que puedan ocasionar accidentes.
14. Dejar de observar las reglamentaciones colocadas para la promoción de las medidas de prevención de riesgos.

Art. 7.- De los Derechos de los Trabajadores

1. Trabajar en un ambiente adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar.
2. Estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan.
3. Solicitar inspecciones de seguridad a la autoridad competente.
4. Interrumpir sus actividades cuando exista un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la de otros trabajadores.
5. Conocer los resultados de los exámenes médicos que se le han realizado con motivo de la relación laboral.
6. Estar capacitados y en formación continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Art. 8.- Sanciones y multas para el GADMZ.

1. El GADMZ, estará sujeto a las sanciones por incumplimiento de acuerdo a lo establecido en las leyes nacionales vigentes de Seguridad y Salud.
2. La renuencia a cumplir con las medidas de prevención de riesgos dispuesta en la ley, reglamentos y normas del IESS será sancionada con la respectiva responsabilidad patronal del accidente o enfermedad profesional, una vez comprobada la inobservancia de las medidas preventivas ordenadas, según lo dispone el reglamento de general del seguro de riesgos del trabajo. La notificación se hará por parte de la división de riesgos del trabajo, personalmente, por boleta o por correo certificado, la misma que contendrá la relación de hechos o circunstancias de comisión u omisión que hubiere originado la imposición de la sanción.
3. De igual manera la inobservancia del criterio médico sobre cambio temporal o definitivo de la ocupación del trabajo para evitar el agravamiento de sus lesiones será sancionado con multa hasta por el valor de subsidios, pensiones y más valores pagados por el IESS y calculados desde que el asegurado sufrió el accidente o enfermedad incapacitante, de conformidad con el Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo.

Art. 9.- Sanciones y multas para el Trabajador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León Febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

1. La inobservancia de las medidas de prevención de riesgos determinados en el presente reglamento de seguridad y salud, constituye una causa legal para la terminación del contrato con el trabajador, de acuerdo con lo dispuesto en el código de trabajo vigente.
2. No se consideran riesgos del trabajo con derecho a las indemnizaciones y de acuerdo con la que para el efecto contempla la legislación del IESS, los que ocurriere por hallarse el trabajador en estado de embriaguez, o bajo la acción de cualquier tóxico, o cuando intencionalmente por si o valiéndose de otras personas se ocasionare la incapacidad, o si el siniestro fuera el resultado de un delito por el que se hubiere sindicado al propio trabajador.
3. La incapacidad originada por "culpa grave" del propio trabajador, no será considerada como riesgo del trabajo para el otorgamiento de las prestaciones correspondientes por parte de la institución, en concordancia con lo dispuesto en el código de trabajo, debiéndose comprobar previa investigación la responsabilidad del trabajador.
4. Cuando un trabajador se negare a colaborar con los funcionarios del IESS, en el trámite o investigación de los accidentes laborales, o no cumpliera con las medidas preventivas aconsejadas por la institución, ésta comunicará el particular a la autoridad del trabajo respectiva (MT y/o IESS), para que aplique las sanciones establecidas por el código de la materia. Art. 172 numeral 7 del Código de Trabajo.
5. Los trabajadores están obligados a acatar las medidas de prevención, seguridad y salud determinadas en los reglamentos y facilitados por el empleador. Su omisión constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo.
6. Para efectos de aplicación de la sanción, se han considerado tres tipos de faltas:
 - a) **LEVES:** Se considerarán aquellas condiciones y actos sub-estándar que contravienen al presente reglamento, pero que no ponen en peligro la seguridad física del trabajador, ni de otras personas; y, serán sancionadas con amonestación verbal o escrita.
 - b) **GRAVES:** Se considera a la reincidencia de faltas leves, o cuando por primera vez debido a ignorancia o inobservancia de los hechos, el trabajador pone en peligro su seguridad, de terceros y de los bienes de la empresa; y serán sancionadas con multa de hasta el 10 % del salario básico unificado o solicitud de visto bueno, de conformidad con lo previsto en el Código Trabajo y/o lo pertinente en la LOSEP.
 - c) **MUY GRAVE:** Se considera a la reincidencia de faltas graves; o toda agresión física a las autoridades, compañeros de trabajo o supervisores; cuando el trabajador se presentare al trabajo o labore en estado de embriaguez y/o bajo el efecto de sustancias estupefacientes; violente las normas del presente reglamento interno que con conocimiento del riesgo o mala intención, ponga en peligro su vida, la de terceros y/o de las instalaciones, equipos y bienes de la empresa; y, serán sancionadas con solicitud de visto bueno, de conformidad con lo previsto en el Código Trabajo y/o lo pertinente en la LOSEP.
7. Las medidas disciplinarias que se impongan en contra del trabajador, aplicando las normas del debido proceso, serán vistos, estudiados y calificados por una



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118



comisión integrada por la Directora/o Administrativo, Jefa/e de la Unidad de Talento Humano y el Secretario General del Sindicato de Trabajadores o Presidente de la Asociación de Empleados según corresponda, quienes de acuerdo a la gravedad de cada caso impondrán una de las siguientes sanciones que serán registradas en su respectivo historial:

- a) Amonestación Verbal
- b) Amonestación escrita
- c) Multa de hasta el 10% del salario básico unificado
- d) Solicitud de visto bueno, de conformidad con lo previsto en el Código Trabajo y/o lo pertinente en la LOSEP.

CAPITULO II DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

Art. 10.- Estructura del Comité Paritario de Seguridad e Higiene.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo en vigencia, la institución, conformará el Comité bajo los siguientes lineamientos:

1. La Institución contará con un Comité Paritario de Seguridad e Higiene integrado por tres representantes de los trabajadores y tres representantes de los empleadores, quienes de entre sus miembros designarán un Presidente y Secretario que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si el Presidente representa al empleador, el Secretario representará a los trabajadores o viceversa.
2. Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será principalizado en caso de falta o impedimento de éste. Concluido el período para el que fueron elegidos deberán designarse al Presidente y Secretario.
3. El presidente del Comité Paritario será el coordinador y encargado de recolectar todas las inquietudes y observaciones de los delegados de Seguridad y Salud.
4. Para ser miembro del Comité o Delegado se requiere trabajar en la Institución, ser mayor de edad, saber leer y escribir y tener conocimientos básicos de seguridad e higiene industrial.
5. Los responsables de Seguridad y médico de la Institución, serán componentes del Comité, actuando con voz y sin voto.
6. Todos los acuerdos del Comité se adoptarán por mayoría simple y en caso de igualdad de votaciones, se repetirá la misma hasta por dos veces más, en un plazo no mayor de ocho días. De subsistir el empate se recurrirá a la dirimencia de los Jefes de los Riesgos del Trabajo de las jurisdicciones del IESS.
7. Las actas de constitución del Comité serán registradas en el Ministerio del Trabajo y comunicadas al empleador. Igualmente se remitirá durante el mes de enero, un informe anual sobre los principales asuntos tratados en las sesiones del año anterior.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León Febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

8. El Comité sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando ocurriera algún accidente grave o, a criterio del Presidente y a petición de la mayoría de sus miembros. Las sesiones deberá efectuarse en horas laborales.
9. Los miembros del Comité durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.
10. Instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los elementos de protección personal.
11. Vigilar el cumplimiento, tanto por el GADMZ como por los trabajadores, de las leyes, reglamentos y medidas de prevención de riesgos.
12. Investigar las causas de los accidentes y enfermedades profesionales que se produzcan en el GADMZ y obligar a la adopción de las medidas correctivas que fueren necesarias.
13. Denunciar a la división de riesgos del IESS todo accidente o enfermedad que pueda ocasionar incapacidad para el trabajo, o la muerte de la víctima, en caso de que el GADMZ no lo hubiere reportado inmediatamente.
14. Estudiar y proponer la adopción de las medidas de seguridad e higiene, tendientes a prevenir los riesgos; y,
15. Cumplir con la debida eficiencia las demás obligaciones que le sean inherentes y cuando fuere el caso buscar asesoramiento técnico.

Art. 11.- Funciones del Comité.

Serán las dispuestas en todos los literales del numeral 10 del artículo 14 del Reglamento de Seguridad y Salud y Mejoramiento del medio Ambiente de Trabajo (Decreto Ejecutivo 2393), entre otras las siguientes:

1. Promover la observancia de las medidas establecidas por la Institución para el control de los riesgos inherentes al desarrollo de sus actividades.
2. Analizar y opinar sobre el Reglamento de Seguridad e Higiene de la Institución, a tramitarse en el Ministerio del Trabajo. Así mismo, tendrá facultad para, de oficio o a petición de parte, sugerir o proponer reformas al Reglamento Interno de Seguridad e Higiene de la Institución.
3. Realizar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos que mantiene la Institución, recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias.
4. Conocer los resultados de las investigaciones que realicen organismos especializados, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se produzcan en la Institución.
5. Sesionar ordinariamente cada mes, o extraordinariamente cuando su Presidente lo considere necesario, o a petición de la mayoría de sus miembros.
6. Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban una formación adecuada en dicha materia.
7. Analizar las condiciones de trabajo en la Institución y solicitar a sus directivos la adopción de medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
8. Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento Interno de Seguridad e Higiene del trabajo.

Art. 12.- Unidad de Seguridad e Higiene.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118



El GADMZ conformará la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el Art 15 del D.E 2393. "En las empresas permanentes que cuenten con cien o más trabajadores estables, se deberá contar con una Unidad de Seguridad e Higiene, dirigida por un técnico en la materia que reportará a la más alta autoridad de la empresa o entidad."

Art. 13.- Funciones de la Unidad de Seguridad e Higiene.

Son funciones de la Unidad de Seguridad e Higiene, entre otras las siguientes:

1. Reconocimiento y evaluación de riesgos;
2. Control de Riesgos profesionales;
3. Promoción y adiestramiento de los trabajadores.
4. Registro de la accidentalidad, ausentismo y evaluación estadística de los resultados.
5. Asesoramiento técnico, en materias de control de incendios, almacenamientos adecuados, protección de maquinaria, instalaciones eléctricas, primeros auxilios, control y educación sanitaria, ventilación, protección personal y demás materias contenidas en el presente Reglamento.
6. Será obligación de la Unidad de Seguridad e Higiene del Trabajo colaborar en la prevención de riesgos; que efectúen los organismos del sector público y comunicar los accidentes y enfermedades profesionales que se produzcan, al Comité Interinstitucional y al Comité de Seguridad e Higiene Industrial.
7. Confeccionar y mantener actualizado un archivo con documentos técnicos de Higiene y Seguridad que, firmado por el Jefe de la Unidad, sea presentado a los Organismos de control cada vez que ello sea requerido. Este archivo debe tener:
 - a. Planos generales del recinto laboral empresarial, en escala 1:100, con señalización de todos los puestos de trabajo e indicación de las instalaciones que definen los objetivos y funcionalidad de cada uno de estos puestos laborales, lo mismo que la secuencia del procesamiento fabril con su correspondiente diagrama de flujo.
 - b. Los planos de las áreas de puestos de trabajo, que en el recinto laboral evidencien riesgos que se relacionen con higiene y seguridad industrial incluyendo además, la memoria pertinente de las medidas preventivas para la puesta bajo control de los riesgos detectados.
 - c. Planos completos con los detalles de los servicios de: Prevención y de lo concerniente a campañas contra incendios del establecimiento, además de todo sistema de seguridad con que se cuenta para tal fin.

Art. 14.- Del Servicio Médico.

El GADMZ deberá dar estricto cumplimiento a la obligación establecida en el Art. 430 del Código del Trabajo y su Reglamento. Los servicios médicos propenderán a la mutua colaboración con los servicios de Seguridad e Higiene del Trabajo.

1. El Servicio Médico Ocupacional dispondrá de infraestructura adecuada, dotada de los servicios básicos de higiene, agua potable, ventilación, luz natural y/o artificial y temperatura adecuada.
2. Los trabajadores tendrán acceso al Servicio Médico Ocupacional y su atención de consulta será gratuita.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

Art. 15.- Funciones del Servicio Médico.- Son funciones del Servicio Médico de la Institución las siguientes:

1. Prevenir y fomentar el estudio y vigilancia de las condiciones ambientales en los sitios de trabajo.
2. Analizar y clasificar los puestos de trabajo en base a valoración de requerimientos psicofisiológicos de las tareas.
3. Promover y vigilar los servicios generales como sanitarios, de alimentación y suministro de agua potable.
4. Aplicar Programas de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores (exámenes médicos preventivos).
5. Brindar la atención primaria en casos de accidentes y ordenar las transferencias a centros hospitalarios del personal que lo requiera.
6. Integrar el Comité Paritario de Seguridad e Higiene de la Institución.
7. Colaborar en la investigación de accidentes de trabajo.
8. Investigar las enfermedades ocupacionales.
9. Llevar estadística de morbilidad laboral y ausentismo por motivo de enfermedad o accidentes e informar a las instancias competentes.
10. Divulgar los conocimientos y organizar programas de educación para la salud.
11. Controlar el trabajo de mujeres, menores de edad, personas con discapacidad y contribuir a su readaptación laboral y social, además de determinar las tareas que podrían ejecutar estos trabajadores.
12. Verificar ambientes y condiciones de trabajo en los que se desenvuelven el personal del GADMZ en los puestos asignados.

Art. 16.- Del Alcalde y Concejales.

Serán responsabilidades las siguientes:

1. Precautelar por el cumplimiento de la legislación aplicable en Seguridad y Salud, así como los convenios voluntariamente suscritos sobre la materia.
2. Precautelar por el cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud, así como de los objetivos de seguridad y salud ocupacional.
3. Precautelar por la implementación y el adecuado funcionamiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Autorizar, precautelar, supervigilar y recomendar en los respectivos niveles de responsabilidad, según sea el caso, la asignación de los recursos financieros, humanos y tecnológicos para promover la Seguridad y Salud, así como para la implementación de medidas que permitan controlar los riesgos ocupacionales inherentes a las actividades de la Institución, y los riesgos mayores.
5. Autorizar, precautelar, supervigilar y recomendar en los respectivos niveles de contratación, según sea el caso, la dotación periódica de Equipo de Protección Personal para los trabajadores del GADMZ, según los riesgos ocupacionales a los que estos están expuestos.
6. Incentivar la creación de programas o eventos que promuevan la cultura de Seguridad y Salud dentro de la Institución.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

7. Asistir a todos los eventos de Seguridad y Salud a los cuales haya sido convocado.

Art. 17.- Responsabilidades de los Directores y Jefes Departamentales.

Serán las siguientes:

1. Conocer el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la Institución.
2. Definir y actualizar la política de Seguridad y Salud Ocupacional de la Institución.
3. Apoyar en la aplicación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional y demás procedimientos de prevención de riesgos en el trabajo
4. Solicitar y coordinar que todo el personal nuevo a su cargo (incluso practicantes y pasantes) reciba inducción en Seguridad y Salud, antes de empezar a desarrollar sus actividades laborales.
5. Vigilar que en todos los procesos bajo su responsabilidad se cumplan las normas de Seguridad y Salud establecidas por el GADMZ.
6. Solicitar, coordinar y vigilar que todo su personal a cargo disponga de los Equipos de Protección Personal necesarios para las actividades que realizan, según los riesgos ocupacionales a los que éstos están expuestos.
7. Asegurar que todo su personal a cargo conozca el uso y cuidado del Equipo de Protección Personal entregado.
8. Controlar que todo su personal a cargo utilice el Equipo de Protección Personal necesario para las actividades que realizan, según los riesgos ocupacionales a los que éstos están expuestos.
9. Coordinar para que todo su personal a cargo, anualmente reciba capacitación en Seguridad y Salud.
10. Vigilar que en todas las adquisiciones de herramientas y equipos para su jefatura a cargo, se incluya también la adquisición de un stock de repuestos de las partes cuyo desgaste lo amerite y en la cantidad que lo determine su uso, de manera que se garantice su segura utilización en el tiempo.
11. Asistir a todos los eventos de Seguridad y Salud a los cuales haya sido convocado.
12. Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.
13. Reportar accidentes e incidentes que se produzcan en este campo.

CAPITULO III

PREVENCIÓN DERIESGOS EN POBLACIONES VULNERABLES

Art. 18.- Personal femenino.

1. En la asignación de trabajo al personal femenino se deberá considerar que dicha tareas no involucren levantamiento de objetos o materiales pesados o que demanden de grandes esfuerzos físicos.
2. Las actividades desarrolladas por el personal femenino no deberán incidir en las funciones de procreación de las trabajadoras, particularmente cuando éstas se halle expuestas a agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales, en cuyo caso se deberán adoptar medidas de carácter preventivo.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

3. En el período de embarazo o lactancia, los directivos de la Institución, adoptarán medidas tendientes a evitar su exposición a riesgos que pongan en peligro su integridad, incluyéndose el traslado temporal a un puesto distinto y compatible con su condición, hasta tanto su estado de salud permita su reincorporación al puesto de trabajo correspondiente.
4. El GADMZ, respetará las disposiciones emanadas por el médico tratante respecto al reposo otorgado por maternidad, prenatal y postnatal, así como el tiempo de lactancia.
5. En cada momento se mantendrá el respeto y compañerismo con el personal femenino. De existir abuso de autoridad o acoso sexual, las afectadas o personal del GADMZ, que tengan conocimiento deberán informar inmediatamente a su superior.
6. Se deberá disponer para el personal femenino el uso exclusivo de dormitorios, baños y duchas en las instalaciones de campamento

Art. 19.- Menores de Edad

1. Se prohíbe la contratación de niñas, niños y adolescentes para la realización de actividades insalubres o peligrosas que puedan afectar su normal desarrollo físico y mental. La legislación nacional establecerá las edades límites de admisión de tales empleos, la cual no podrá ser inferior a los 18 años.
2. El trabajo de los adolescentes que han cumplido 15 años, no podrá exceder de las seis horas diarias y de treinta semanales y, se organizará de manera que no limite el efectivo ejercicio del derecho a la educación.
3. Previamente a la incorporación a la actividad laboral de niñas, niños y adolescentes, el empleador deberá realizar una evaluación de los puestos de trabajo a desempeñar por los mismos, a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar las medidas preventivas necesarias.
4. Dicha evaluación tomará en cuenta los riesgos específicos para la seguridad, salud y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.
5. El empleador deberá informar a los niños, niñas y adolescentes y a sus padres, representantes o responsables, de los riesgos y las medidas adoptadas. Se deberá considerar lo estipulado en el Art. 138 del Código de Trabajo

Art. 20.- Personas con discapacidad.- Para proteger a los trabajadores discapacitados se debe considerar la sensibilidad a los riesgos derivados del trabajo, además, es deber y obligación de la Institución ubicar a su personal laboral en puestos de trabajo que no afecten su salud física, psicológica y social, garantizando la protección de los mismos de manera absoluta como también brindar la accesibilidad y diseño ergonómico a los puestos de trabajo.

Art. 21.- Prestadores de actividad complementaria y contratistas

1. Se exigirá el cumplimiento laboral, afiliación al IESS y la presentación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud debidamente aprobado ante el

18

Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

- Ministerio del Trabajo o, en su caso, (10 o menos trabajadores) el plan mínimo de prevención de riesgos para la obra o servicio a prestar.
2. Se asegurará en los contratos civiles o mercantiles al menos dos aspectos a saber: el cumplimiento por parte del contratista del Reglamento o el plan mínimo de prevención de riesgos y la supervisión que la empresa usuaria hará al respecto. Se establecerán además las sanciones específicas por incumplimiento.
3. La empresa usuaria garantizará para estos trabajadores, el mismo nivel de prevención y protección que para sus trabajadores de planta. Los requerimientos para prestadores de actividades complementarias y contratistas se extenderán también para Servicios Técnicos Especializados permitidos por la legislación.
4. Siempre que dos o más empresas o cooperativas desarrollen simultáneamente actividades en un mismo lugar de trabajo, los empleadores serán solidariamente responsables por la aplicación de las medidas de prevención y protección frente a los riesgos del trabajo. Dichas medidas serán equitativo y complementariamente asignadas y coordinadas entre las empresas, de acuerdo a los factores de riesgo a que se encuentren expuestos los trabajadores y las trabajadoras.

Art. 22.- Riesgos del personal extranjero.- El personal extranjero que labore en la Institución, gozará de las mismas garantías en el tema de Seguridad y Salud que el personal nacional.

CAPITULO IV DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROPIOS DE LA EMPRESA TITULO I GESTIÓN DE RIESGOS

Art. 23.- Gestión de riesgos.- El área encargada de la Seguridad y Salud, realizará continuamente las siguientes acciones correspondientes a la gestión de riesgos.

1. Identificación de peligros y factores de riesgo
2. Evaluación de riesgos
3. Medición de contaminantes
4. Control de riesgos

Art. 24.- Identificación de peligros y factores de riesgo.- El área encargada de la Seguridad y Salud dentro, establecerá, implementará y mantendrá procedimientos para la identificación continua de peligros y factores de riesgo.

Art. 25.- Evaluación de riesgos.- El área encargada de la Seguridad y Salud, establecerá, implementará y mantendrá procedimientos para la evaluación de riesgos.

Art. 26.- Medición de contaminantes.- El área encargada de la Seguridad y Salud, establecerá, implementará y mantendrá procedimientos para el uso de equipos de medición, métodos de medición, registro de datos y calibración de los equipos de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

medición utilizados para monitorear los contaminantes existentes dentro la Institución.

Art. 27.- Priorización de Riesgos. El área encargada de la Seguridad y Salud, realizará el control de los riesgos inherentes a las actividades propias de la Institución, dando prioridad a los riesgos que por su consecuencia, exposición y probabilidad sean calificados como intolerables e importantes, o en su defecto, los más peligrosos o los que tienen mayor repercusión en la Institución, según el método de evaluación utilizado.

Art. 28.- Control de riesgos.- El área encargada de la Seguridad y Salud, establecerá medidas que permitan controlar los riesgos ocupacionales, cumpliendo el siguiente orden de actuación:

1. Eliminación
2. Sustitución
3. Controles de ingeniería
4. Controles administrativos.
5. Equipos de protección personal

Art. 29.- Clasificación de riesgos ocupacionales.- Se ha agrupado a los riesgos inherentes a sus actividades, según la siguiente clasificación:

1. Riesgos Físicos.
2. Riesgos Mecánicos.
3. Riesgos Químicos
4. Riesgos Biológicos
5. Riesgos Psicosociales
6. Riesgos Ergonómicos

TITULO II FACTORES DE RIESGOS FÍSICOS

Art. 30.- De la Iluminación

1. Se proveerá los sistemas de iluminación acordes con el tipo de actividad que realiza, adicionalmente se instalarán luces de emergencia para asegurar la orientación del personal hacia la salida o sistemas como franjas reflectantes, pintura fosforescente que señalice zonas de tránsito seguras y de riesgo.
2. Todos los lugares de trabajo y tránsito deberán estar dotados de suficiente iluminación natural o artificial, para que el trabajador pueda efectuar sus labores con seguridad y sin daño para los ojos.
3. Los niveles mínimos de iluminación se calcularán en base a la siguiente tabla:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

ILUMINACIÓN MINIMA	ACTIVIDAD	OFICINAS	BODEGAS TALLERES	CAMPAMENTOS
200 luxes	Cuando es esencial una distinción moderada de detalles.	Recibidores, pasillos y sanitarios	Depósitos sanitarios	Pasillo, depósitos sanitarios.
300 luxes	Cuando es esencial la distinción media de detalles.	Oficinas, salas pequeñas, archivos, biblioteca.	Despacho y almacenamiento de mercancías.	Dormitorios, comedores, oficinas de ser el caso.
500 luxes	Cuando es indispensable una fina distinción de detalles.	Oficinas con trabajos finos, como áreas de diseños o dibujo.	Áreas de circulación, estanterías, mantenimiento vehicular.	
1000 luxes	Cuando se exija una distinción extremadamente fina o bajo condiciones de contraste	Auditorios, oficinas que realicen trabajos de precisión.	Áreas con tornos o herramientas giratorias.	

4. Se realizará una limpieza periódica y la renovación, en caso necesario de las superficies iluminantes para asegurar su constante transparencia.

Art. 31.- Ruido

1. Todo funcionario y empleado tiene la obligación de utilizar los medios adecuados para evitar o disminuir en los centros de trabajo, los ruidos y vibraciones que pueden ocasionar trastornos mentales o físicos a los trabajadores.
2. El nivel sonoro máximo que se permita será de 85dB (A) en el ambiente de los talleres, campamentos, lugares de trabajo, en que el operario mantiene habitualmente la cabeza, en el caso de sobrepasar el nivel de 85dB (A), deberá prevenirse o minimizarse mediante mecanismos de control y un programa apropiado de mantenimiento de los equipos, del lugar y de los sistemas en el lugar de trabajo; de no ser posible ninguna de las medidas anteriores los trabajadores deben utilizar protectores auditivos, como tapones auditivos u orejeras.
3. Los puestos de trabajo que demanden fundamentalmente actividad intelectual, o tarea de regulación o de vigilancia, concentración o cálculo, no excederán de 70 decibeles de ruido.
4. En ningún caso se permitirá que los trabajadores se expongan a niveles de ruido superiores a 115 dB (A). La rotación del personal se realizará en función del tiempo de exposición.
5. Para los trabajadores sometidos a ruido continuo en las áreas de soldadura, construcción, perforación, operadores de maquinaria se deberá respetar el tiempo de exposición a este según la siguiente tabla:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

NIVEL SONORO dB (A)	TIEMPO DE EXPOSICIÓN
85	8
90	4
95	2
100	1
110	0.25
115	0.125

6. En todo taller, oficina, campamento, se adoptaran las siguientes medidas:
 - a. En el lugar de trabajo.- Aislamiento de las áreas ruidosas, protegiendo suelos y paredes con materiales aislante al sonido, proteger o aislar la máquina con el objeto de minimizar la exposición al ruido.
 - b. En el trabajador.- Protección directa del oído por medio de tapones de goma y otro material adecuado, o el uso de protectores auriculares de orejeras, reglamentando intervalos de descanso del trabajador a cambios periódicos de la labor cuando exista excesiva peligrosidad.
7. Personal expuesto a niveles de ruido deberá someterse al control audio métrico durante el examen periódico programado por el Servicio Médico Ocupacional.

Art. 32.- Radiaciones UV producidas por monitor de computador.- Las radiaciones UV producidas por monitores de computadores serán controladas mediante la instalación de filtros UV en los casos en que el monitor no incluya este tipo de protección.

Art. 33.- De la temperatura, humedad relativa y ventilación.

1. En los lugares de trabajo, las condiciones de humedad y temperatura, deberán asegurar un ambiente cómodo y saludable para los trabajadores.
2. Cuando el calor ambiental sea excesivo, por efecto de la temperatura, deberán emplearse dispositivos adecuados para el aislamiento del calor, a fin de evitar radiaciones dañinas para los individuos o áreas de calor.
3. En los locales cerrados de trabajo se deberá mantener una temperatura que no exceda los 28°C, caso contrario deberá utilizarse sistemas de ventilación natural o mecánica.
4. En las áreas donde se realizan procesos mecánicos y de suelda, que liberan cantidades considerables de contaminantes como gases, vapores, polvos, etc., deberán instalarse sistemas de ventilación por extracción local, construidos de tal manera que protejan efectivamente la salud de los trabajadores y permitan expulsar las sustancias tóxicas hacia el exterior.

Art. 34.- De las radiaciones no ionizantes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

1. El GADMZ está obligado a dar al personal, las instrucciones necesarias, de tipo administrativo, técnico-médico, sobre los riesgos que implica el trabajo con equipos productores de radiaciones, indicando los métodos seguros que se deben adoptar en cada trabajo.
2. El GADMZ proporcionará todo el equipo protector necesario y adoptará las medidas más convenientes para asegurar su utilización por los trabajadores que realizan labores profesionales y por las personas que aún ocasionalmente pueden encontrarse expuestas a las radiaciones.
3. Los trabajadores que vayan a estar expuestos a radiaciones deberán ser sometidos a exámenes médicos pre-ocupacionales y aquellos que se encuentran laborando, se les sujetará a reconocimientos médicos periódicos para controlar oportunamente los efectos nocivos de este tipo de riesgo.
4. En las áreas donde se realicen trabajos de soldadura eléctrica y/o oxicorte se protegerán con biombos o pantallas móviles para impedir la proyección de radiación lumínica, ultravioleta y/o infrarroja.
5. El personal expuesto a radiaciones ultravioletas y/o infrarrojas deberá utilizar gafas de oxicorte o pantallas de protección facial adecuadas al tipo de soldadura o al corte con cristales absorbentes de radiaciones (con el grado de numeración en función del tipo de soldadura), guantes de cuero anti-flama, delantal de cuero anti-flama y calzado de seguridad.
6. Los trabajadores de otras áreas que estén inmersos en trabajos simultáneos con los de soldadura deberán contar con equipo de protección personal correspondiente. En particular, deberán estar dotados con gafas oscuras para proteger sus ojos de las radiaciones ultravioleta y/o infrarroja.
7. El personal con enfermedades cutáneas o enfermedades pulmonares no podrá trabajar en el área de soldadura.

Art. 35.- De las vibraciones.

1. La exposición total o parcial del trabajador a vibraciones constituyen un factor de riesgos cuando el tiempo de exposición es prolongado, por lo que se deberá procurar que este tiempo sea mínimo.
2. Se prohíbe instalar máquinas o aparatos que produzcan vibraciones, adosados a paredes o columnas en las edificaciones del GADMZ.
3. Se hará un plan de mantenimiento periódico de maquinaria transmisora de vibraciones para disminuir sus efectos sobre la persona.
4. Se utilizará guantes de cuero o absorbentes de vibración para el manejo de herramientas como amoladoras, taladros, esmeriles, rodillos.
5. Se procurará alejarse de máquinas o sistemas que transmiten vibración al cuerpo, se mantendrá en contacto con la máquina el tiempo estrictamente necesario.
6. El anclaje de generadores, equipos fijos que produzcan vibraciones se efectuará con las técnicas que permitan lograr su óptimo equilibrio estático y dinámico.

Art. 36.- Electricidad.

1. El cableado de instalaciones eléctricas deberá cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante y con todas las normas de seguridad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

2. El personal que opere equipos y/o maquinaria eléctrica dispondrá del material, herramientas y equipo de protección personal dieléctrico adecuado en calidad y número suficiente para el desarrollo seguro de sus operaciones.
3. En talleres o puestos de trabajo en los que se utilicen equipos y máquinas eléctricas, se realizará previo a su respectivo uso, una inspección rigurosa del estado y condiciones del sistema eléctrico correspondiente.
4. No se utilizará cables defectuosos, clavijas o enchufes rotos, ni aparatos cuya carcasa presente desperfectos.
5. Solamente personal entrenado y certificado, podrá realizar trabajos donde existan riesgos eléctricos y deberán disponer de la licencia de prevención de riesgos eléctricos.
6. Los trabajos que se realicen en áreas donde existan niveles de riesgo de electrocución alto por la cercanía a cables o elementos de alto voltaje, se ejecutarán en la medida de lo posible después de la suspensión del flujo de corriente eléctrica.
7. Antes de realizar mantenimiento a equipos o maquinaria eléctrica, se deberá disponer del permiso de trabajo respectivo emitido por el jefe de área.
8. Luego de haber concluido un trabajo de reparación o mantenimiento de un equipo eléctrico se procederá a obtener la autorización del responsable del área y se realizará una verificación previa que garantice que el lugar de trabajo es seguro de la reactivación del equipo.
9. Se deberá instalar en la superficie pararrayos adecuados, para proteger las instalaciones metálicas y almacenamiento de combustible contra descargas eléctricas atmosféricas.

Art. 37.- Prueba de las instalaciones Eléctricas

1. Periódicamente se realizarán pruebas eléctricas del buen funcionamiento de los dispositivos eléctricos y conexiones a tierra, se dará especial atención a lo siguiente:
 - a. Conexiones a tierra de aparatos, equipos, máquinas eléctricas.
 - b. Continuidad de los conductores de protección.
 - c. Comprobación de la polaridad y resistencia del electro aislamiento.
 - d. La protección contra el deterioro producido por agentes mecánicos y naturales.
 - e. El estado de las conexiones en los puntos de entrada y salida en equipos eléctricos.
2. Los sistemas de suministro de energía eléctrica deberán ser probados antes de su utilización, para comprobar su correcto y normal funcionamiento.
3. Los equipos, máquinas y elementos que estén o hayan estado en tensión deberán desconectarse antes de realizar el trabajo sobre ellos. La desconexión se hará con corte visible, con bloqueo utilizando candado y tarjeta de seguridad.
4. Los equipos que hayan estado en tensión requerirán, además de lo indicado en el punto anterior, la comprobación de ausencia de tensión mediante multímetro y la utilización de herramientas aislantes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118



5. El personal que interviene en instalaciones eléctricas deberá estar capacitado en primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar.

Art. 38.- Herramientas eléctricas.

1. El uso de herramientas eléctricas deben realizarse únicamente por personal capacitado y previa autorización del supervisor del área de trabajo.
2. Las herramientas eléctricas portátiles deberán ser inspeccionadas por personal calificado previo a su utilización. Es importante usarlas a tensión reducida para evitar que se produzca una descarga eléctrica.
3. Las herramientas eléctricas deberán conectarse a tierra, a menos que disponga de doble aislamiento.
4. Las inspecciones y mantenimiento de las herramientas eléctricas deberán realizarse por personal debidamente capacitado al inicio de la tarea y mensualmente por el electricista, llevando los registros de la inspección.

TENSIÓN	DISTANCIA MÍNIMA DE SEGURIDAD
Hasta 1 Kw	1m
Mayor a 1Kw hasta 69 Km	1 m
Mayor a 69 Kw	5m

Art. 39.- Soldadura eléctrica.

1. El cambio de polaridad nunca debe ser hecho mientras la máquina está cargada con corriente. Cualquier trabajo de arreglo, cambios de polaridad u otros, deberá realizarse cuando la máquina se encuentre parada y el circuito eléctrico completo esté desconectado.
2. El equipo de soldadura deberá disponer de un programa de mantenimiento.
3. El porta-electrodo no deberá colocarse encima de la mesa o en contacto con cualquier otro objeto que tenga una línea directa a la superficie donde se suelda.
4. Se evitará que los cables de la soldadora se encuentren pelados, quebradizos y/o sean pisados por equipos móviles o se encuentren en superficies calientes o abrasivas.

Art. 40.- Trabajos en instalaciones eléctricas sin tensión.

1. Antes de que el personal acceda a las instalaciones, se adoptarán las siguientes precauciones:
 - a. En el origen de la instalación:
 - a.1 Abrir con corte visible todas las posibles fuentes de corriente;
 - a.2 Enclavar o bloquear los aparatos de corte de la corriente operados y señalizarlos con prohibición de maniobra;

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

14. El ayudante de maquinaria debe estar con consciente sobre donde está la maquinaria pesada y hacia cuál dirección se dirige.
15. El ayudante de maquinaria debe mantenerse fuera de los puntos ciegos del equipo, además tiene que mantener un contacto visual con el operador del equipo antes de acercarse a la máquina.
16. El ayudante de maquinaria nunca se tiene que parar cerca de donde está trabajando la máquina y no debe hablar con el operador innecesariamente.

Art. 48.- Labores de excavación

1. Durante los trabajos de excavación se mantendrá el material de excavación a una distancia no menor de 1 metro del borde del talud. Adicionalmente, se colocará cinta amarilla de peligro alrededor para advertir la presencia del hoyo.
2. Se establecerán taludes máximos para paredes de excavaciones en función del tipo de terreno, no entibadas de acuerdo a los siguientes ángulos en relación a la pendiente:

Tipo de Terreno	Excavaciones en terrenos Vírgenes o muy Compactos	Excavaciones en terrenos removido recientemente
Roca dura	80°	no aplica
Roca blanda o Usurada	55° 50°	no aplica
Restos rocosos pedregosos	45° 50°	45° 40°
Tierra fuerte (mezcla arena, arcilla) mezclada con piedra y tierra vegetal	45° 30°	35° 30°
Tierra arcillosa, arcilla marga	40° 20°	35° 20°
Grava, arena gruesa no arcillosa	35° 30°	35° 20°
Arena fina no arcillosa	30° 20°	30° 20°

3. Zanjas de 1.20 metros, o más de profundidad deberán disponer de escalinatas, escaleras, rampas u otros medios seguros para ingreso y egreso.
4. Las excavaciones en zanjas deberán tener los siguientes anchos mínimos:

PROFUNDIDAD	ANCHO DE ESTIBACIÓN
Hasta 750 mm	500 mm
De 750 mm hasta 1.00mm	550 mm



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

De 1.00mm hasta 1,30mm	600 mm
De 1.30mm hasta 2.00mm	650 mm más ancho de estibación
De 2.00mm hasta 3.00mm	750 mm
De 3.00mm hasta 5.00mm	800 mm

5. Previamente a la realización de excavaciones o trabajos en vías en zonas rurales deberá efectuarse una inspección inicial de las condiciones del lugar, e identificar con precisión todo tipo de riesgos tales como, derrumbamientos, deslizamientos o desprendimiento de taludes aledaños, que podrían causar un accidente al trabajador o grupo de trabajadores.

Art. 49.- Herramientas.

1. Cuando sean inseguras por encontrarse rotas, deterioradas, con defectos (cabezas aplastadas, con fisuras o rebabas, mangos rajados o recubiertos con alambre, filos deteriorados o mal afilados) el personal deberá retirarlas del servicio e informar a su supervisor.
2. Las herramientas manuales deberán mantenerse limpias con los filos en buen estado y las articulaciones engrasadas.
3. Se deberá prevenir el riesgo de lesiones al momento de retirar o transportar las herramientas con filo o punta, para lo cual se usará, de requerirse, protectores metálicos o de cuero.
4. En caso de requerirse subir o bajar escaleras portátiles, andamios o estructuras, el transporte de herramientas manuales se efectuará usando cajas adecuadas, bolsas, o cinturones porta herramientas, de tal forma que se mantengan ambas manos libres en cualquier momento.
5. No se permitirá el uso de herramientas de fabricación casera, modificadas o usadas para tareas para las cuales no han sido diseñadas.
6. En áreas donde exista riesgo de incendio o explosión por contener gases o vapores inflamables y/o explosivos, las herramientas manuales deberán ser de características anti-chispas.
7. Los patronos proporcionarán a sus trabajadores herramientas adecuadas y en condiciones seguras de utilización, las mismas que se inspeccionarán periódicamente dentro de su vigente programa de mantenimiento preventivo y correctivo.

Art. 50.- Vehículos.

1. Los conductores deberán disponer de la matrícula del vehículo y licencia de conducir actualizada, emitida por la autoridad competente de Tránsito, de acuerdo al tipo de vehículo.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

2. Para ser conductor de vehículo dentro de las facilidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Zapotillo, se deberá haber aprobado el curso de manejo defensivo dictado, por una entidad autorizada por la autoridad competente.
3. Con el fin de controlar los riesgos inherentes a la circulación de vehículos y maquinaria, las áreas de circulación vehicular de los campamentos, vías de entrada y salida a los diferentes centro de trabajo, deberán estar señalizadas y no excederán de 10Km/h.
4. Los conductores de vehículos deberán conocer las normas de tránsito aplicables dentro y fuera de las instalaciones del GADMZ.
5. Se deberán advertir trabajos en la vía con señalización de precaución y se obstaculizará, lo menos posible, el libre tránsito peatonal y vehicular.
6. Los vehículos que requieran ser calificados para prestar servicios al GADMZ, deberán haber sido revisados mecánicamente previo a su ingreso y presentar el respectivo documento que certifique dicha revisión.
7. El Jefe de Transportes realizará una inspección visual del vehículo antes de que se autorice su operación. El vehículo deberá disponer de luces, cinturones de seguridad, señales de giro, bocina, espejos retrovisores, frenos, alarma de reversa, botiquín de primeros auxilios, extintor de incendios, triángulos, paño absorbente, llanta de emergencia y herramientas. Es responsabilidad del conductor del vehículo asegurar el buen funcionamiento de estos dispositivos.
8. Los accesorios, herramientas, suministros, equipo y objetos deberán estar sujetos correctamente, previo al arranque del vehículo.
9. Los vehículos que transportan material de construcción (arena, ripio, triturado, piedra bola, etc.) utilizarán una carpa como cubierta.

Art. 51.- Transporte de personal en vía terrestre

1. Los vehículos asignados para la movilización del personal, cumplirán con los requerimientos específicos para el transporte colectivo.
2. Para transportar al personal se usarán vehículos diseñados para el efecto mantenidos en perfectas condiciones de funcionamiento.
3. El conductor no pondrá en marcha el vehículo hasta que el personal haya subido o bajado del mismo y se coloque el cinturón de seguridad. Se prohíbe subir o bajar del vehículo cuando éste se encuentre en marcha.
4. Se prohíbe transportar personal ya sea propio o ajeno en: estribos, parrillas guarda choques o cubiertas, o cualquier otro dispositivo acoplado para este fin.
5. Para el transporte de los trabajadores por cuenta del GADMZ, deberán emplearse vehículos mantenidos en perfectas condiciones de funcionamiento y adecuados a condiciones para garantizar el máximo de seguridad en la transportación.
6. El Gobierno Municipal deberá establecer, de acuerdo a los riesgos y tipos de vehículos existentes, las medidas de seguridad más convenientes, tales como, señalamiento adecuado de la velocidad máxima, demarcación de las áreas de tránsito, regulación del sentido de desplazamiento.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

7. El tránsito vehicular dentro del perímetro del GADMZ, diferentes centros de trabajo y unidad de mantenimiento, no excederá los 10 km/h, y en vías será de acuerdo a la siguiente tabla:

a. Para vehículos livianos, motocicletas y similares.

TIPO DE VÍA	LÍMITE MÁXIMO	RANGO MODERADO	FUERA DEL RANGO MODERADO
Urbana	50 Km/h	>50 Km/h - <60 Km/h	>60 Km/h
Perimetral	90 Km/h	>90 Km/h - <120 Km/h	>120 Km/h
Rectas en carreteras	100 Km/h	>100 Km/h - <135 Km/h	>135 Km/h
Curvas en carreteras	60 Km/h	>60 Km/h - <75 Km/h	>75 Km/h

b. Para vehículos de transporte público y pasajeros.

TIPO DE VÍA	LÍMITE MÁXIMO	RANGO MODERADO	FUERA DEL RANGO MODERADO
Urbana	40 Km/h	>40 Km/h - <50 Km/h	>50 Km/h
Perimetral	70 Km/h	>70 Km/h - <100 Km/h	>100 Km/h
Rectas en carreteras	90 Km/h	>90 Km/h - <115 Km/h	>115 Km/h
Curvas en carreteras	50 Km/h	>50 Km/h - <65 Km/h	>65 Km/h

c. Para vehículos de transporte de carga.

TIPO DE VÍA	LÍMITE MÁXIMO	RANGO MODERADO	FUERA DEL RANGO MODERADO
Urbana	40 Km/h	>40 Km/h - <50 Km/h	>50 Km/h
Perimetral	70 Km/h	>70 Km/h - <95 Km/h	>95 Km/h
Rectas en carreteras	70 Km/h	>70 Km/h - <100 Km/h	>100 Km/h
Curvas en carreteras	40 Km/h	>40 Km/h - <60 Km/h	>60 Km/h

Art. 52.- Trabajos en altura

1. Las tareas que se realicen a una altura de 1,80 metros o más serán consideradas como trabajo en altura y requerirán de un permiso de trabajo en frío y análisis seguro del trabajo.
2. Para trabajos en altura, se deberá utilizar arnés de seguridad, cascos de seguridad con barbiquejo, calzado de seguridad, y portaherramientas.
3. Los trabajos en altura se realizarán por personas capacitadas.
4. Bajo ningún concepto se deberá trabajar en alturas cuando las condiciones meteorológicas pongan en riesgo la integridad y seguridad de los trabajadores.
5. En el caso de trabajos en techos inclinados, se deberá instalar barreras o barandillas o disponer de línea de vida y arnés de cuerpo completo.
6. En el caso de trabajos en techos o pisos junto a líneas de alta o baja tensión se debe cortar el flujo eléctrico de dichas líneas, y en caso de ser imposible, se debe colocar una barrera de separación o aislamiento entre las líneas de tensión y el área de trabajo.

Art. 53.- Andamios.

1. La estructura de los andamios de plataforma que se encuentran a una altura de 1.30 m del nivel del piso, deberán calcularse para resistir cuatro veces el peso de la carga a utilizarse, y estar protegidos con barandas de un metro de altura.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

Aquellos que tengan una altura mayor de 4 metros estarán contruidos de un travesaño intermedio.

2. En todo trabajo que se realice a una altura superior a 3 metros, sea que se utilicen o no andamios, deberán usarcé obligatoriamente cinturón de seguridad e igualmente casco protector.
3. Las plataformas de los andamios estarán firmemente aseguradas con clavos o por otros medios apropiados. Si se utiliza tablonos en su construcción, estos deberán ser de madera fuerte y en buen estado, no menor a 5cm de espesor y deberán descartarse aquellos que presenten desperfectos. Tablonos metálicos deberán ser antideslizantes.
4. Los andamios serán diseñados, contruidos y armados de tal manera que se eviten los posibles desplazamientos y caídas de los trabajadores.
5. Los tablonos que se utilicen como soporte de apoyo y carga deberán ser de madera sólida, sin presencia de rajaduras, fisuras, nudos o anomalías que puedan afectar a su resistencia.
6. Los dispositivos y elementos que conforman el cuerpo del andamio deberán almacenarse en lugares y condiciones apropiados, de tal manera que conserven su estructura y resistencia de diseño, garantizando así su servicio y vida útil.
7. Los tubos, acoples, juntas y accesorios de montaje utilizados para los andamios de tubos metálicos deben ser uniformes. Estos tubos no deberán tener resquebrajaduras, hendiduras y/o señales de corrosión. Asimismo, se comprobará, visualmente, que dichos tubos sean rectilíneos y estén nivelados.
8. Los andamios se estabilizarán utilizando tensores con puntos de anclajes fijos y seguros. En caso de utilizar arnés de seguridad y línea de vida, sus puntos de amarre deberán ser independientes de los utilizados para el amarre de andamios.

Art. 54.- Escaleras

1. Los usuarios deberán verificar que la escalera sea posicionada y sujeta adecuadamente para realizar el trabajo.
2. Las escaleras serán colocadas, sobrepasando un metro los puntos superiores de apoyo o plataforma y deberán estar apoyadas contra la pared formando un ángulo aproximado de 75° con respecto al suelo.
3. Nunca se utilizará el último peldaño de una escalera para trabajar.
4. No se pasará de un lado a otro de una escalera por su parte superior.
5. Está prohibido el uso simultáneo de escaleras por dos o más trabajadores.
6. El ascenso y descenso de escaleras solamente podrá realizarse de frente y manteniendo tres puntos de apoyo.
7. Escaleras extensibles no podrán desplazarse estando extendidas.

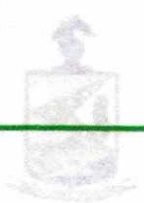
Art. 55.- Mantenimiento preventivo y correctivo.

1. El GADMZ dispondrá de un plan de mantenimiento preventivo de sus equipos, vehículos, maquinaria e instalaciones.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118



2. En el mantenimiento correctivo de vehículos, deberán ser reparados en talleres de mantenimiento autorizado por el GADMZ.
3. Los resguardos o dispositivos de seguridad de las máquinas y equipos, podrán ser retirados temporalmente para realizar su mantenimiento o reparación que así lo requieran, y una vez terminadas tales operaciones, serán inmediatamente reinstalados.
4. En el mantenimiento, una vez parada la máquina, se deberá colocar tarjetas de advertencias o cualquier aviso indicando que la máquina está fuera de servicio.
5. Después de la reparación de la máquina, se asegurará de que los protectores hayan sido colocados correctamente.
6. Antes de poner las máquinas en movimiento, se deberá tener en cuenta que no haya personal, herramientas o materiales que pudieran resultar afectados.
7. Toda la maquinaria, equipo o instalaciones que debido a su movimiento ofrezca riesgos de accidentes a los trabajadores, deberá estar debidamente resguardada.
8. Las máquinas deberán tener en su alrededor un espacio libre para la circulación, no menor de 30cm medido desde la guarda más externa. Si existieren máquinas contiguas, el espacio funcional entre ellas no podrá ser menor de un metro entre las partes más sobresalientes de estas máquinas.

Art. 56.- Orden y limpieza.

1. El personal deberá mantener su sector de trabajo siempre limpio y ordenado, se dará especial atención a lo siguiente:
 - a. Identificar los elementos que son necesarios en el área de trabajo y lo que ya no se utiliza debe ser dado de baja o desechado.
 - b. Ordenar u organizar racionalmente el puesto de trabajo tomando en cuenta que los objetos de uso frecuente deben estar cerca del operario.
 - c. Limpiar y eliminar las fuentes de suciedad procurando que no vuelvan a aparecer.
 - d. Estandarizar el orden y la limpieza de cada día, procurando un hábito en el área.
 - e. Disciplina y mejora continua de los literales anteriores.
2. El personal a quien lo releve, entregará el sector limpio y ordenado.

TITULO IV FACTORES DE RIESGOS QUÍMICOS

Art. 57.- Identificación de productos químicos.

1. La Unidad de Seguridad y Salud identificará y mantendrá actualizado el inventario de los productos químicos utilizados por el GADMZ.
2. Los químicos deberán ser rotulados en forma clara con su nombre, y correspondiente valoración (en la escala de riesgos).

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

3. La Unidad Seguridad capacitará al personal sobre los riesgos asociados con la manipulación de los productos químicos utilizados.
4. Las hojas de datos de seguridad de químicos (MSDS) estarán disponibles en los lugares donde estos se manipulen o almacenen.
5. El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo identificará a los productos químicos utilizados en su operación de acuerdo a su grado de peligrosidad considerando las siguientes clases:
 - CLASE 1: Explosivos (Dinamita, conectores, mecha lenta, etc.).
 - CLASE 2: Gases (GLP, carburo, etc.).
 - CLASE 3: Productos Líquidos Inflamables y Combustibles (gasolina, diésel, etc.).
 - CLASE 4: Sólidos Inflamables, Material Espontáneamente Combustible y Material Peligroso cuando está mojado (Papel, plástico, carbón activado, madera, etc.).
 - CLASE 5: Oxidantes y Peróxidos Orgánicos (Nitratos, Peróxido de hidrógeno, etc.).
 - CLASE 6: Material Venenoso - Infeccioso (Bio-peligroso) (Cianuro, reductores y colectores de flotación).
 - CLASE 7: Material Radiactivo (No se dispone).
 - CLASE 8: Material Corrosivo (Ácidos, agua regia, sosa caustica, etc.).
 - CLASE 9: Materiales Peligrosos Misceláneos (Residuos de ácidos en procesos de refinación del oro y plata, efluentes de colas de relaveras).



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

ADR

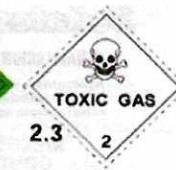
The UN Classification system and labels

UN class 1. Explosives



UN class 2. Gases

- 2.1 Flammable gas
- 2.2 Non flammable non toxic compressed gas
- 2.3 Toxic gas



UN class 3. Flammable liquids



UN class 4. Other flammables

- 4.1 Flammable solids
- 4.2 Spontaneously combustible
- 4.3 Dangerous when wet



UN class 5. Oxidisers and Organic Peroxides

- 5.1 Oxidising agents
- 5.2 Organic peroxides



UN class 6. Toxics and Infectious

- 6.1 Toxic
- 6.2 Infectious



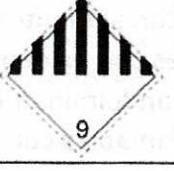
UN class 7. Radioactive materials



UN class 8. Corrosives



UN class 9. Miscellaneous dangerous substances and articles



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

1. El cemento deberá ser almacenado en áreas con suficiente ventilación y protección contra la lluvia.
2. Los trabajadores que manipulen cemento, deberán utilizar los elementos de protección personal como guantes, respirador, delantal y mangas de cuero.
3. En la manipulación de cemento de carga deberá existir la debida coordinación entre el personal que manipula el cemento.

Art. 61.- Uso de pintura y disolventes.

1. En el lugar donde se realizan labores de pintura se deberá utilizar, biombos o pantallas para evitar la afectación al ambiente o a la salud del personal por la emanación de gases y partículas atomizadas.
2. La utilización y aplicación de pinturas y/o disolventes se realizará de acuerdo a instrucciones del fabricante, considerando parámetros de afectación a la salud personal y al ambiente.
3. El almacenamiento de pinturas se realizará en un local específico para dicho uso, cuya ubicación y superficie deberá ser adecuada.
4. Se deberán considerar las características tóxicas, cáusticas, corrosivas e inflamables de las pinturas, así como las medidas de seguridad indicadas en las Hojas de datos de seguridad de químicos (MSDS) del fabricante.
5. El lugar de almacenamiento de pinturas y/o disolventes deberá tener un cubeto con el 110% del valor nominal así como también tendrá un sistema de ventilación adecuado para evitar la concentración de gases inflamables. En el caso de no disponer de ventilación natural, se utilizará dispositivos de ventilación forzada.
6. Los sitios de almacenamiento de pinturas y/o disolventes deberán contar con la respectiva señalización e identificación de productos inflamables.

Art. 62.- Generación de gases de soldadura

1. Los trabajos de soldadura se realizarán en un área bien ventilada, caso contrario, los gases generados por el proceso de soldadura deberán ser evacuados de manera mecánica.
2. Al soldar o cortar con plomo, zinc o aleaciones con cadmio o plomo, se tomarán precauciones contra los humos, disponer de suficiente ventilación y mascarillas o respiradores de acuerdo al riesgo.

Art. 63.- Combustibles (Diesel, Gasolina, Lubricantes y Grasas).

1. En el manejo de combustibles, el personal velará en la transferencia de estos productos químicos (diésel, gasolina, lubricantes) a otros recipientes o equipos, se indique el contenido de estos últimos a fin de que el personal se encuentre informado y capacitado de la identidad de estos productos, de los riesgos que entraña su utilización y de todas las precauciones de seguridad que se deberán implementar.
2. Se deberá dotar de bombas manuales para el abastecimiento de combustible (Diésel, gasolina, lubricantes) a maquinas, equipos y vehículos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

3. Queda prohibido la succión con la boca de mangueras de combustible (diésel, gasolina y lubricantes) para su trasvase entre recipientes.
4. Los recipientes que se utilicen para almacenar combustibles (diésel, gasolina, lubricantes y grasas) deberán estar señalizados de manera legible el tipo de combustible que contiene.

TITULO V

FACTORES DE RIESGOS BIOLÓGICOS

Art. 64.- Animales peligrosos venenosos.

1. El personal deberá usar botas de seguridad de cuero o caucho cuando se trabaje en proyecto donde existan presencia de animales venenosos.
2. Nunca intentar atrapar o capturar una serpiente.
3. Se deberá disponer de suero antiofídico, y del personal capacitado para aplicarlo.
4. Al menos una persona dentro del grupo estará capacitado en primeros auxilios y transporte en caso de mordedura de serpiente.
5. El personal deberá conocer su grado de reacción alérgica al suero antiofídico, para proveer los insumos necesarios en el botiquín y/o información al médico del GADMZ.

Art. 65.- De los riesgos biológicos en general.

1. Todo trabajador expuesto a virus, hongos, bacterias, insectos, microorganismos, etc., nocivos para la salud, deberá ser protegido en la forma indicada por el departamento médico de la entidad conforme a los estamentos referidos por el IESS.
2. Los lugares de trabajo (dependencias de trabajo, campamentos y vías) en donde exista o se manipulen sustancias orgánicas animales o vegetales, susceptibles de producir microorganismos nocivos deberán mantener condiciones de higiene y guardar las normas de salud correspondientes.
3. En los campamentos y otros lugares de trabajo como en las oficinas y edificios donde exista el riesgo de contaminación viral, se adoptarán las medidas y protecciones médicas más adecuadas para precautelar la salud de los trabajadores expuestos.
4. Deberán mantenerse libres de insectos y roedores los medios de transporte, oficinas, talleres, bodegas, campamentos, lugares de trabajo, viviendas y locales de reunión, cualquier instalación y sus alrededores.

Art. 66.- Consumo de alimentos no garantizados.

1. En los campamentos y otros lugares de trabajo como en las oficinas donde exista el riesgo de contaminación por consumo de alimentos no garantizados, se adoptarán las medidas de higiene y protecciones médicas más adecuadas para precautelar la salud de los funcionarios y trabajadores expuestos.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

2. Se proveerá de agua potable para consumo de los trabajadores durante la jornada de trabajo.
3. Se realizará un control bacteriológico periódico de la calidad del agua y alimentos en las instalaciones en donde exista personal del GADMZ laborando.

Art. 67.- De la higiene de los lugares de trabajo.

1. Los trabajadores y empleados respectivamente deberán mantener su puesto de trabajo ordenado y limpio en lo que le competa y posibilitarán las labores de limpieza del personal de servicios al efecto, igualmente mantendrán las herramientas ordenadas y en perfecto estado de conservación, notificando la necesidad de reposición de la misma cuando sea necesario.
2. Los lugares de trabajo dispondrán de zonas de almacenamiento seguras, señalizadas de acuerdo a los materiales allí contenidos, de manera que eviten los riesgos a los que puedan dar lugar. Se tendrá en cuenta en estas zonas las medidas de seguridad para evitar los desplomes de lo almacenado, así como la distribución de materias.
3. Los desechos que se vayan produciendo deben ser eliminados conforme se estipulan los reglamentos y leyes municipales y ambientales respectivamente en forma constante a fin de mantener todas las instalaciones e inmediaciones del GADMZ limpia y en total orden.
4. Las zonas de paso deberán contar con las medidas y distancias normalizadas y deberán estar despejadas de obstáculos. Los recipientes destinados a depósito de basuras deberán ser vaciados antes de que se colmen. Los recipientes para el contenido de desperdicios deberán encontrarse señalizados y se procederá a la gestión de los residuos de la forma más segura.
5. En todo establecimiento o lugar de trabajo se deberá contar con todos los servicios básicos y/o proveer de estos mediante el uso de equipos o medios específicos para el efecto (ej.: agua fresca potable para consumo de los trabajadores.).
6. Los servicios higiénicos en los centros de trabajo se instalarán independientemente, considerando el sexo de los trabajadores de acuerdo con la siguiente tabla.

Elemento	Relación por número de
Excusados	1 por cada 25 varones o fracción
	1 por cada 15 mujeres o fracción
Urinarios	1 por cada 25 varones o fracción
Ducha	1 por cada 30 varones o fracción
	1 por cada 30 mujeres o fracción
Lavabos	1 por cada 10 trabajadores o

7. Las viviendas para trabajadores en los campamentos, deberán cumplir las siguientes especificaciones:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

- a. Estar provistas de dormitorios, comedores, duchas y servicios higiénicos separados por sexo y de acuerdo a la tabla anterior.
 - b. Hallarse protegidos contra roedores insectos, etc., en aberturas hacia el exterior usando malla metálica.
 - c. Los pisos deben ser contruidos de cemento o madera para facilitar su limpieza.
 - d. Las letrinas deben ser ubicadas a tal distancia y en tal forma que eviten la contaminación de las fuentes de agua.
 - e. Las puertas y pasillos deben cumplir con un mínimo de 1.2 m de ancho para las puertas y de 80cm para los pasillos.
 - f. Deber estar dotados permanentemente de extintor para fuegos tipo A, B C y botiquín de primeros auxilios.
8. Los puestos de trabajo en edificios o locales tendrán:
- a. Dos metros cuadrados de superficie por cada trabajador; y,
 - b. Seis metros cúbicos de volumen para cada trabajador.

TITULO VI FACTORES DE RIESGOS ERGONÓMICOS

Art. 68.- Levantamiento manual de cargas.

1. Los trabajadores recibirán formación e información adecuada sobre los riesgos derivados de la manipulación de cargas, así como las medidas de prevención necesarias.
2. Todas las cargas deberán examinarse antes de ser manipuladas. En particular se deberán localizar las zonas que puedan resultar peligrosas en el momento de agarre y manipulación.
3. En la medida de lo posible se deberá utilizar un carrete de carga como ayuda mecánica cuando se traslade cargas.
4. El levantamiento de cargas se lo realizará desde el punto de vista de ergonomía, dentro de los límites establecidos, considerando los siguientes puntos:



a. Apoyar los pies firmemente



b. Separar los pies a una distancia aproximada de 50 cm uno de otro

c. Doblar la cadera y las rodillas para coger la carga bien pegada al cuerpo

d. Mantener la espalda recta y utilizar la fuerza de las piernas





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

9. Se requiere manipular una carga entre dos personas cuando se cumpla una o más de las siguientes condiciones:
 - a. El peso de la carga sea superior a 23Kg para los hombres y 15 Kg para las mujeres.
 - b. El objeto sea muy largo para que una sola persona pueda trasladarlo de forma estable.
 - c. No es una tarea habitual del trabajador, la manipulación de cargas.

Art. 69.- Posturas de trabajo

1. Se realizarán estudios de los puestos de trabajo que impliquen riesgos ergonómicos desde el punto de vista de afectación a la salud del trabajador, sean éstos originados por posturas inadecuadas o movimientos repetitivos.
2. Se mantendrán controles para eliminar los aspectos físicos que interfieren o afecten, de manera negativa, al puesto de trabajo.
3. Se realizará modificaciones al puesto de trabajo cuando se detecten operaciones que afecten al trabajador.
4. Se realizará el cambio de equipos sillas y/o herramientas, si se estimare que no satisfacen las necesidades ergonómicas del personal.

Art. 70.- Trabajo sentado

1. Para trabajos de posición sentado se deberá considerar los siguientes puntos.
 - a. Mantener la espalda recta y apoyada al respaldo de la silla.
 - b. Adecuar la altura de la silla al tipo de trabajo.
 - c. Cambiar de posición y alternar ésta con otras posturas.
2. Durante la realización de trabajos en posición sentada, la espalda y el cuello formarán una línea tan recta como sea posible, las caderas y rodillas deben formar un ángulo de 90°.
3. La superficie de la mesa ha de quedar a la altura de los codos; los hombros se mantendrán relajados evitando levantarlos.
4. Se evitará posturas prolongadas, y en la medida de lo posible se realizará pausas durante la jornada laboral.

Art. 71.- Posición forzada.

Para trabajos de posición forzada se deberá considerar los siguientes puntos:

1. Eliminar movimientos forzados.
2. Evitar restricciones de espacio en el puesto de trabajo.
3. En lo posible, tener los mandos a fácil alcance.
4. Evitar el tener elementos a largas distancias de alcance, a la altura del hombro o por encima de este, o por detrás del tronco.
5. Tener sillas ajustables.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118



6. En lo posible se evitará realizar posturas forzadas, principalmente giros de tronco y brazos, flexión elevada de espalda y brazos; adicionalmente cuando el material esté situado sobre el suelo, o ubicado en lugares de difícil alcance y con obstáculos intermedios, se evitará colocarse en posturas de cuclillas o de rodillas.

Art. 72.- Movimientos repetitivos.

1. Ajustar la altura superior del monitor a la altura de los ojos para evitar mover la cabeza de arriba hacia abajo o viceversa en trabajos de oficina.
2. Colocar atriles para apoyar los documentos y evitar agachar la cabeza o mover de lado a lado en trabajos de oficina.
3. Realizar pausas activas con ejercicios de relajación y estiramiento de los tendones y articulaciones de manos, brazos y hombros, cuando el trabajo de estos miembros es repetitivo.

Art. 73.- Posición de pie.

1. Los tableros, mesas o planos de trabajo deberán estar a una altura tal que el trabajador evite posiciones inadecuadas como flexionar la columna con las piernas rectas durante tiempos prolongados.
2. Realizar pausas en el trabajo para sentarse o caminar por lo menos cada dos horas cuando se trabaje de pie sin movimientos durante toda la jornada.
3. Utilizar un apoyo pequeño (10 cm) para el pie (reposapiés) en caso de trabajos estáticos.

TITULO VII FACTORES PSICOSOCIALES

Art. 74.- Trabajo a presión.

1. Con el objeto de cumplir con lo programado y sin ejercer presión a sus trabajadores y contratistas, la institución deberá organizar y planificar los alcances de las actividades del proyecto con tiempos reales.
2. El GADMZ a través del área de Talento Humano, organizará programas de manejo del estrés y facilitará programas de asistencia al personal, tanto grupal como individual.
3. Se realizará el seguimiento y vigilancia psicosocial mediante evaluaciones psicosociales.

Art. 75.- Alta responsabilidad.

1. La institución establecerá un programa de responsabilidades, que servirá para mejorar continuamente el desempeño personal y colectivo del personal.
2. La responsabilidad se la definirá y compartirá como grupo multidisciplinario para la prevención de riesgos laborales en el trabajo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

Art. 76.- Sobrecarga mental.

1. Las actividades de seguimiento, asesoramiento y evaluación deberán coordinarse con encuestas psicológicas al personal. Lo anterior con la dirección de un profesional en la materia.
2. Se deberá contemplar la prevención primaria para mejorar algunos de los factores que pudieran generar estrés en los trabajadores del GADMZ.
3. Se establecerá la prevención secundaria para mejorar los factores que pudieran generar estrés. La prevención secundaria se realizará mediante intervenciones, como la formación de programas para controlar el estrés, y los cambios del estilo de vida.
4. Se deberá considerar en la prevención de riesgos, la carga de trabajo excesiva, el ritmo de trabajo, los plazos programados y los horarios de trabajo.
5. Las áreas de trabajo deberán proporcionar un ambiente agradable, seguro y acogedor para el personal, que brinden factores benéficos para su estado físico y mental.
6. Servicio Médico Ocupacional Permanente sugerirá una adecuada nutrición en relación con el consumo metabólico producido en el trabajo.
7. Se deberá informar al Servicio Médico Ocupacional Permanente para que este a su vez, lleve los registros relacionados con los síntomas de estrés.

Art. 77.- Desmotivación.

1. El área de Talento Humanos realizará actividades dirigidas a la prevención y reducción de factores que afecten al normal desenvolvimiento de actividades del personal, controlando el estrés por medio de programas que faciliten la prevención.
2. Deberá implementarse programas de incentivos para el personal de acuerdo al cumplimiento de objetivos en Seguridad y Salud Ocupacional.
3. Deberá conocerse el entorno social del trabajador desmotivado, considerando las consecuencias de tener una persona desmotivada.
4. Se realizará rotación y/o cambios en las tareas de rutina para conseguir movilidad y un mejor desempeño en los trabajos que puedan causar monotonía.

Art. 78.- Amenaza delincriminal.

1. El GADMZ, en la selección del personal, deberá comprobar los antecedentes de los posibles empleados, mediante llamadas telefónicas o envío de escritos.
2. El personal mantendrá la confidencialidad de lo que ocurre dentro de las instalaciones y no deberá dar información a personas ajenas a la misma.
3. No se permitirá el ingreso a ninguna de las instalaciones del GADMZ a personal que no esté vinculado con el proceso de gestión de esta institución.

Art. 79.- Trabajo monótono.- Se recomendará la rotación del personal en aquellas actividades repetitivas durante toda la jornada, para prevenir la monotonía en el trabajo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118



Art. 80.- Trato con usuarios y clientes.

1. Se mejorará la atención al cliente y usuario de los servicios, mejorando los canales de información y capacitando al personal que hace estas tareas.
2. Se mantendrá un sistema de comunicación interpersonal por medios hablados, escritos, visuales y tecnológicos.

Art. 81.- Déficit en la comunicación e inadecuada supervisión.

1. Se capacitará al personal en relaciones interpersonales para mejorar la comunicación, especialmente entre trabajadores y mandos medios.
2. Se mantendrá entre trabajadores y GADMZ un sistema de información que estimule positivamente las relaciones verticales y horizontales de tal forma que cada persona sepa quién debe resolver las dudas o problemas.
3. Se fomentarán actividades deportivas y recreativas a nivel de todos los trabajadores, como campeonatos internos y eventos culturales.

Art. 82.- Programa de prevención de VIH/Sida.

1. Se implementara programas permanentes de prevención por medios escritos o audiovisuales sobre el VIH-SIDA.
2. No será motivo de terminación de las relaciones laborales, el que el trabajador tenga o haya adquirido VIH-SIDA.
3. Se tramitará la jubilación por invalidez absoluta y permanente en trabajadores que hayan desarrollado el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida y que ya no puedan realizar sus actividades laborales con normalidad debido a dicha enfermedad.
4. Se prohibirá la prueba de VIH-SIDA como requisito para obtener o conservar el empleo.
5. Promover la prueba de VIH-SIDA de manera voluntaria y confidencial, y promocionar su prevención en el lugar de trabajo.

TITULO VIII DE LOS ACCIDENTES MAYORES

Art. 83.- En todo trabajo se tomarán las medidas tendientes a evitar incendios y explosiones, controlando los almacenajes de líquidos inflamables, materiales de auto ignición, trasportes y manejo de sustancias inflamables y explosivos, evacuación de desperdicios y basuras, instalaciones eléctricas seguras, etc.

Art. 84.- Todo local o edificación que se destine al trabajo, deberá cumplir con las siguientes normas sobre salidas de emergencia.

1. Por lo menos dos puertas para ser abiertas hacia afuera, en dirección adonde se mueven las personas.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

2. Las puertas deberán tener dimensiones que permitan una rápida evacuación de los trabajadores.
3. Las escaleras y salidas deberán ser de fácil acceso de tal manera que la ruta de escape no tenga inferencias; y,
4. Se colocan señales o letreros en sitios visibles para la debida información de los trabajadores.

Art. 85.- Todo establecimiento de trabajo deberán mantener los equipos de extinción incendios más adecuados para el tipo de riesgo que pueden producirse, ciñéndose a las normas pertinentes.

Art. 86.- Los equipos o aparatos de extinción de incendios estarán debidamente ubicados, a una distancia no mayor de 25m del área a proteger y a una altura no mayor a 1.50 m, con fácil acceso e identificación y en condiciones de funcionamiento adecuado.

Art. 87.- El GADMZ prestará las facilidades necesarias para instruir a sus trabajadores en los sistemas de prevención y manejo de los equipos de extinción de incendios.

Art. 88.- Los equipos de extinción de incendios deberán tener un mantenimiento periódico y someterlos a comprobaciones frecuentes de funcionamiento, por lo menos cada seis meses.

Art. 89.- Emergencias -medidas organizativas.- El GADMZ implementará medidas que permitan eliminar y/o minimizar las consecuencias derivadas de ataques de la naturaleza, así como de atentados provocados por el hombre o fallas tecnológicas, asegurando que exista una planificación que permita enfrentar adecuadamente este tipo de emergencias, para lo cual, el área encargada de la Seguridad y Salud:

1. Desarrollará planes de emergencia considerando los riesgos de incendio y explosión en las instalaciones del GADMZ.
2. Realizará los estudios necesarios a través de métodos aceptados, a fin de determinar la gravedad del riesgo.
3. Identificará, seleccionará y entrenará al personal idóneo para conformar los equipos operativos, los mismos que actuarán en forma inmediata ante una emergencia y de acuerdo a las normas establecidas dentro del Plan de Emergencias.
4. Elaborará y publicará planos distributivos sobre la ubicación, señalización e identificación de los sistemas de seguridad.
5. El personal de la Institución estará organizado de tal forma que durante una emergencia la evacuación sea de una manera ordenada y por los sitios señalados para el efecto.
6. Todas las entradas, salidas de emergencia, rutas de evacuación están adecuadamente señalizados.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118



7. Se formarán brigadas contra incendios, evacuación y primeros auxilios, conformadas con trabajadores propios, para lo cual se adiestrará al personal que conforme las brigadas, en temas específicos y solo ellos actuarán durante la emergencia.
8. La institución dotará de equipos de lucha contra incendios y sistemas de agua de acuerdo al estudio y mapa de riesgos, dispondrá un plano distributivo para mejor ubicación, señalización e identificación de los equipos contra incendios.

Art. 90.- Planes de emergencia.- Al momento de la ocurrencia del evento se debe:

1. Disponer la evacuación del personal hacia la zona de seguridad prevista
2. Establecer contacto con organismos de apoyo como son: Cuerpo de Bomberos, Policía, Cruz Roja, etc.
3. Desactivar maquinas, equipos, sistemas, herramientas o computadores siempre que sea posible.
4. En caso de incendio usar el extintor, cuando el incendio se esté iniciando o sea de proporción menor.
5. La brigada de primeros auxilios realizará el manejo inicial de la víctima, sus actividades se arán hasta la llegada del personal médico o paramédico quienes continuarán con la atención del paciente.
6. Cuando se escuche la alarma los miembros de la brigada deberán dirigirse lo más rápido posible al sitio de reunión designado por la brigada. En este sentido se coordinará el trabajo de combate, para lo cual la persona que accionó la alarma debe informar el sitio del flagelo, todo esto se realizará con la coordinación del jefe de brigada.
7. Cuando se trate de un conato de incendio la persona, la persona que esté más cerca, deberá iniciar el combate con el extintor más próximo y simultáneamente pedirá a otra persona que se halle cerca que accione la alarma.
8. El jefe de la unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborará un informe de la situación dirigido a la máxima autoridad del GADMZ.

Art. 91.- Contingencia.- Pasada la emergencia se deberá:

1. Verificar y evaluar el estado de la situación
2. Establecer las medidas de control.
3. Establecer si las condiciones son seguras, antes de ordenar la reanudación de las actividades.
4. El personal administrativo y operativo, estará organizado de tal forma que después de una emergencia su recuperación sea lo más pronto posible.
5. Se hará un conteo del personal para verificar que no haya quedado alguien atrapado en las instalaciones.
6. Se delegará funciones a los trabajadores para el inmediato reinicio de los trabajos si la situación lo permite.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

7. Uno de los miembros de la brigada se encargará conjuntamente con el supervisor de restablecer la energía, agua u otros suministros, una vez superada la situación.
8. El jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo efectuará la primera evaluación de pérdidas con la colaboración de las entidades locales de emergencia como son Bomberos, Cruz Roja, Policía Nacional, y se encargará de notificar a las autoridades de la Institución.

TITULO IX DE LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Art. 92.- Señalización de los puestos de trabajo.- Considerando que no todos los riesgos pueden ser eliminados es necesario informar y advertir sobre los peligros existentes para ello es indispensable la utilización de la señalización las mismas que deben ser observadas de forma obligatoria y cuya estandarización está dada por NTE INEN-ISO 3864-1:2013.

Art. 93.- Tipos de señales.- La señalización es un llamamiento o conjunto de estímulos a los órganos de los sentidos, por lo tanto la señalización puede ser:

1. Señalización visual
2. Señalización acústica
3. Señalización táctil
4. Señalización olfativa.

Art. 94.- Colores de las señales.- Los colores de las señales determinan la forma de actuación de acuerdo a lo que se determina en el siguiente cuadro:

Característica	Uso	Ejemplo
PROHIBICION Redonda, con pictograma negro, fondo blanco, borde y banda roja	Prohibido el paso, prohibido estacionar, Prohibido fumar, entre otros.	 
OBLIGACIONES Obliga un comportamiento determinado, es redonda, con pictograma blanco y fondo azul	Uso de equipos de protección personal	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118



Art. 105.- Responsables de la investigación del accidente: Todo accidente y en especial aquel que tenga características mortales debe ser investigado en forma oportuna por:

1. El Responsable de la Seguridad y Salud de la Institución.
2. La investigación se lo realizará en forma inmediata a la sucesión del hecho.
3. El reporte del accidente deberá ser notificado a las autoridades de Riesgos de Trabajo del IESS en un plazo no mayor de 10 días contados a partir de la fecha del accidente mediante el uso del formulario existente Aviso de Accidente adjuntando los soportes necesarios: datos del accidentado, lugar y fecha del accidente, lesiones sufridas por causa del accidente, órdenes de trabajo, etc.

Art. 106.- Registro de los accidentes.- Todo accidente debe ser registrado a fin de mantener datos estadísticos que permitan valorar el grado de accidentabilidad de la Institución, actividades consideradas de alto peligro como también cuantificar las horas hombre perdidas por causa de los accidentes.

Art. 107.- Formato de la investigación.- La investigación se realizará siguiendo el formato de la Resolución CI 118 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social: Normativa para el proceso de Investigación de Accidentes - Incidentes del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

TITULO XII

DE LA INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

Art. 108.- Todo trabajador y empleado deberá estar informado y concientizado de los riesgos característicos de la actividad laboral.

Art. 109.- El GADMZ, programará eventos de capacitación en materia de Seguridad y Salud, los mismos que deberán ser de carácter secuencial partiendo de cursos básicos a los que tendrán acceso todos los trabajadores y cursos específicos de acuerdo a los riesgos característicos de cada área de trabajo o a la nueva tecnología que se vaya implementando.

Art. 110.- Los eventos de capacitación deberán ser impartidos por profesionales calificados en Seguridad y Salud propios o ajenos al GADMZ, además se deberá solicitar a los proveedores de equipos, máquinas y herramientas el suministro de la información pertinente que especifique sus características y los riesgos que conlleva su operación.

Art. 111.- Los coordinadores, directores o encargados de jefes de cada departamento o área, deberán mostrar el ambiente laboral al nuevo trabajador o empleado, de igual forma deberán darle un mínimo de adiestramiento de la labor

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

asignada, tendiente siempre a crear en el trabajador una conciencia preventiva en pro de buscar el más alto rendimiento.

Art. 112.- Los coordinadores, directores o encargados de jefes de cada departamento o área pueden realizar por escrito la petición de capacitación o adiestramiento, cuando las necesidades del personal revelen la falta de capacitación en algún área relacionada con la labor que ejecutan, siendo el departamento de Seguridad y Salud la encargada de agilizar lo concerniente al requerimiento.

Art. 113.- - El área de Seguridad y Salud, fijará los cursos básicos que considere necesarios para todos los trabajadores y empleados, al igual que considerar previa evaluación del área de trabajo, los cursos o adiestramiento para conocer y minimizar los riesgos específicos por áreas similares o labores parecidas, creará un plan de formación anual para la prevención de riesgos.

Art. 114.- Todos los trabajadores deberán recibir la inducción necesaria y correspondiente a los programas de protección individual y colectiva incluyendo la conducta que deben tener en caso de desastres.

TITULO XIII DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Art. 115.- Se deben aplicar toda la Normativa Ambiental vigente en el Ecuador y con los convenios que voluntariamente suscriba sobre la materia.

Art. 116.- El GADMZ contribuirá con la preservación del medio ambiente, identificando los desechos provenientes de sus operaciones y disponiendo un adecuado manejo de los mismos.

Art. 117.- El GADMZ no eliminará desechos peligrosos o prohibidos a través de las cuencas hidrográficas con el objeto de evitar la contaminación.

Art. 118.- Los desechos deberán ser clasificados y separados inmediatamente después de su generación, en el mismo lugar en el que originen.

Art. 119.- Se instalarán trampas de grasa y aceite en todas las áreas de lubricación.

Art. 120.- Todo el personal de cada una de las áreas es responsable de la separación y depósito de los desechos en los recipientes específicos.

Art. 121.- Los recipientes reutilizables deberán estar correctamente rotulados y tendrán los siguientes colores:

1. AMARILLO: Desechos de papel, cartón y plástico.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

2. VERDE: Desechos orgánicos.
3. NEGRO: Desechos contaminados con hidrocarburos (aceites, grasas, combustibles, etc.)
4. ROJO: Desechos contaminados con productos químicos.
5. PLOMO: Desechos metálicos (polvo metálico, viruta, chatarra, etc.)

TITULO XIV

DE LA ROPA DE TRABAJO Y DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Art. 122.- En cumplimiento con lo dispuesto en el Código de Trabajo, Decreto Ejecutivo 2393, se suministrarán gratuitamente a los trabajadores por lo menos cada año ropa de trabajo adecuada para su labor.

Art. 123.- Cuando no fuere posible eliminar completamente el riesgo por otro método de Seguridad y Salud, deberán suministrarse gratuitamente y de acuerdo al tipo de riesgo existente y actividad laboral los siguientes equipos de protección personal.

1. Cascos, donde exista riesgo de caída de materiales o golpes en la cabeza.
2. Anteojos y caretas de seguridad en los lugares donde se produzca proyección de partículas sólidas o líquidas y en soldadura para evitar radiaciones.
3. Mascarillas de protección para las vías respiratorias en procesos o lugares donde se produzcan partículas de polvo, vapores o gases peligrosos.
4. Protectores auriculares en sitios o máquinas productoras de excesivo ruido sobre los 83 decibeles.
5. Guantes de protección del material apropiado, si existe riesgo de daño en las manos.
6. Chalecos salvavidas y ropa impermeable cuando el puesto de trabajo evidencie una exposición prolongada a los agentes ambientales.
7. Cinturones y cuerdas de seguridad en actividades con riesgo de caídas de altura.
8. Calzado de seguridad en donde exista riesgos de caídas de materiales o golpes en los pies, así como también en lugares donde exista demasiada humedad, derivados de petróleo o alguna sustancia que pueda causar afectaciones en la piel.
9. Demás equipos que fueren necesarios para una protección eficaz y un trabajo libre de riesgos. Estos equipos deberán mantenerse en perfectas condiciones de uso y ser renovados en caso de deterioro.

Art. 124.- La construcción, calidad y resistencia del equipo de protección personal, deberá sujetarse a las especificaciones que imparte el Instituto Ecuatoriano de Normalización.

Art. 125.- Los equipos de protección personal y ropa de trabajo deberán ser usados obligatoriamente por el trabajador, para lo cual serán capacitados en su correcto empleo, cuidado y limitaciones.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

Art. 126.- Siempre que el trabajo implique por sus características un determinado riesgos de accidente o enfermedad profesional, o sea marcadamente sucio, deberá utilizarse ropa de trabajo adecuada que será suministrada por el GADMZ.

Art. 127.- La elección de las ropas citadas se realizará de acuerdo con la naturaleza del riesgo o riesgos inherentes al trabajo que se efectúa y tiempos de exposición al mismo.

Art. 128.- La ropa de protección personal (o de trabajo) deberá reunir las siguientes características:

1. Ajustar bien, sin perjuicio de la comodidad del trabajador y de su facilidad de movimiento.
2. No tener partes sueltas, desgarradas o rotas.
3. No ocasionar afecciones cuando se halle en contacto con la piel del usuario.
4. Carecer de elementos que cuelguen o sobresalgan, cuando se trabaje en lugares con riesgo derivados de máquinas o elementos en movimiento.
5. Tener dispositivos de cierre o abrochado suficientemente seguros, suprimiéndose los elementos excesivamente salientes.
6. Se eliminarán o reducirán en todo lo posible los elementos adicionales como bolsillos, bocamangas, botones, partes vueltas hacia arriba, cordones o similares, para evitar la suciedad y el peligro de enganche, así como el uso de corbatas, bufandas, cinturones, tirantes, pulseras, cadenas, collares y anillos.

CAPITULO V DISPOSICIONES GENERALES OFINALES TITULO I DISPOSICIONES FINALES

Art. 129.- Vigencia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud.-

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte de las autoridades del Ministerio del Trabajo, y será de cumplimiento obligatorio para todos sus trabajadores, independientemente de su nivel jerárquico.

Art. 130.- Aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud.-

Previo a la aprobación y registro en la Unidad Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio del Trabajo, el presente Reglamento contará con la aprobación de la máxima autoridad del GADMZ y del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo de la Institución.

Art. 131.- Difusión del Reglamento Interno de Seguridad y Salud.-

Una vez aprobado y registrado, el presente Reglamento, será difundido a todos los trabajadores de la Institución, independientemente de su nivel jerárquico.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

Art. 132.- Disponibilidad del Reglamento Interno de Seguridad y Salud.

El área encargada de la Seguridad y Salud Institucional, entregará un ejemplar impreso del presente Reglamento a todos los trabajadores de la Institución y asegurará su disponibilidad a quien interese del mismo.

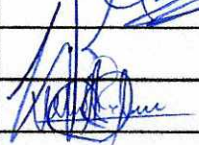
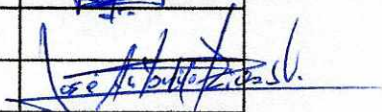
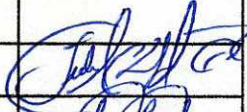
Econ. Yuliana Rogel Moncada
ALCALDESA DEL GADC ZAPOTILLO


Ing. Segundo Ángel Ambuludi Sigcho
TECNICO DE SEGURIDAD
REGISTRO MRL 2827/2010

		INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO		CÓDIGO: RIC-SSO-001	
				PAGINA: 1 DE 5	
No. DE REGISTRO:		003		FECHA: 01/02/2016	
DATOS DEL EMPLEADOR					
RAZON SOCIAL:		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO			
DOMICILIO:		PROVINCIA:	Loja	CIUDAD:	Zapotillo
		CANTÓN:	Zapotillo	DIRECCIÓN:	24 de Mayo y León Febres Cordero.
RUC:	1160001480001	No. de TRABAJO:		160	
DATOS DE LA CAPACITACIÓN					
INDUCCIÓN:		CAPACITACIÓN:	X	ENTRENAMIENTO:	
(MARQUE CON UNA X)					
TEMA:	SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL GAD ZAPOTILLO				
NOMBRE DEL CAPACITADOR:		Ing. SEGUNDO ANGEL AMBULUDI SIGCHO			No. DE HORAS: 2
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	CEDULA	FIRMA	
1	Agurto Córdova Blanca Palmira	Administrativa	110263444-9		
2	Agurto Vargas Jose Agustín	Administrativa			
3	Alba Arevalo Jhimy Segundo	Administrativa			
4	Alvarez Ayala Carmen Mercedes	Administrativa	1102572904		
5	Alvarez Gutierrez Luis Roberto	Administrativa			
6	Alvarez Gutierrez Jorge Giovanni	Administrativa	1103638542		
7	Alvarez Olaya Juan Carlos	Obras Publicas	110505809-1		
8	Alvarez Sánchez Pedro Oswaldo	Obras Publicas	070421909-6		
9	Aponte Luís Gilberto	Obras Publicas			
10	Aponte Aponte Plutarco Rodrigo	Administrativa			
11	Aponte Duarte Victor Omar	Administrativa			
12	Arevalo Maldonado Diego fernando	Administrativa			
13	Astudillo Correa Junior Ernesto	Administrativa			
14	Atocha Ecuador Gonzalo	Obras Publicas			
15	Atocha Hidalgo Amado German	Administrativa	1104345895		
16	Balcázar Camacho Yerson Velásquez	Obras Publicas	1103095988		
17	Becerra Toledo Sandra Maryori	Administrativa	110262169-2		
18	Bustamante Alvarez Cesar Alberto	Vigilancia	0904836768		
19	Cabrera Guerrero José Alcides	Administrativa			
20	Calle Villón Leonardo Teófilo	Administrativa	090406823-6		
21	Castillo Castillo Amable Rigoberto	Obras Publicas			
22	Castillo Castillo Victor Raúl	Administrativa			
23	Castillo Condoy Lenin Yovany	Obras Publicas			
24	Castillo Requena Juan Carlos	Vigilancia	1104024839		
25	Castillo Salinas Sonia Margarita	Administrativa			
26	Castillo Sánchez Flor Maria	Administrativa			

	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	CEDULA	FIRMA
27	Chamba Alvarez Tatiana del Cisne	Administrativa		
28	Condoy Miranda Carmen Tudela	Talento Humano	1103095160	
29	Córdova Agurto Edwin Omar	Administrativa		
30	Córdova Rodriguez Ever José	Obras Publicas	1101911509	
31	Córdova Vera Edwar Rosauo	Vigilancia	0702641317	
32	Coronel Alvarez Maritza Elizabeth	Administrativa	1713460927	
33	Coronel Alvarez Vicente Salomon	Administrativa	1102005566	
34	Correa Jimenez Luis Anibal	Administrativa		
35	Cuenca Ramos Angel Reinaldo	Obras Publicas	1107480180	
36	Díaz Sarango Jaime Leodan	Obras Publicas		
37	Duarte Silva Jhon Wladimir	Administrativa		
38	Escudero Sánchez Katty Vanessa	Administrativa		
39	Esparza Morillo Haydde Ofelia	Administrativa		
40	Espinosa Veliz Cristian Omar	Vigilancia		
41	Farfan Aponte Franco Roberto	Vigilancia		
42	Flores Gonzalez Zoila Beatriz	Administrativa		
43	Flores González Amanda Yolanda	Obras Publicas		
44	Flores Guerrero Angel Crecencio	Obras Publicas		
45	Flores Guerrero Segundo Abrahan	Administrativa		
46	Frias Becerra Juan Carlos	Administrativa	110419257-8	
47	Frias Viteri Franco Luis	Vigilancia		
48	Gallo Sánchez Gilbert Godofredo	Administrativa	110251772-2	
49	Galvez Sánchez Patricia Mireya	Obras Publicas	1102460241	
50	García Flores Carmen Teresa	Administrativa	110773423-2	
51	García Gonzaga Diana Judith	Administrativa		
52	García Gonzaga Victor Hugo	Vigilancia		
53	García Robles Ciro Alberto	Administrativa		
54	Girón Jimenez María Enith	Talento Humano	1103930440	
55	Gonzaga Córdova Manuel Agustin	Obras Publicas	1102597760	
56	Gonzaga Martinez Juan Agustin	Vigilancia		
57	Guerrero Campos Doria Mariela	Administrativa	1102938626	
58	Guerrero Loaiza Nelson Augusto	Administrativa		
59	Guerrero Zapata Gloria Cumanda	Administrativa		
60	Gutierrez Campos Rafael Angel	Obras Publicas		
61	Honores Calva Sonia Katherine	Administrativa	110447570-0	
62	Jaramillo Iñiguez Henry Manuel	Administrativa		

	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	CEDULA	FIRMA
63	Jaramillo Jaramillo Adali Francisco	Obras Públicas		
64	Jiménez Cordero Franklin Daniel	Obras Publicas		
65	Jimenez Jaramillo Clara Clemencia	Administrativa		
66	Jimenez Pardo Max Rodrigo	Obras Publicas		
67	Jimenez Sarango Darwin Dany	Obras Publicas		
68	Jumbo Piedra Antonio Arquimides	Obras Publicas		
69	Lamas Bonilla José Graciliano	Administrativa		
70	Loyola Barragán Luís Rolando	Administrativa	1104879331	Luis R.
71	Loyola Bustamante Amparo Jaqueline	Administrativa	0706320371	Amparo Loyola
72	Ludeña Vargas Alvaro Luis	Obras Publicas		
73	Maldonado Requenes Edgar Wuencisla	Obras Publicas		
74	Martínez Becerra Víctor Oswaldo	Vigilancia		
75	Martínez Córdova Edgar Napoleón	Obras Publicas		
76	Martínez Mendoza José Gabriel	Obras Publicas		
77	Martínez Ramos Rolando Gonzalo	Obras Publicas		
78	Martínez Sánchez Silvia Esperanza	Administrativa		
79	Martínez Vargas Galo Patricio	Obras Públicas		
80	Meca Briceño José Gilberto	Administrativa		
81	Miranda Infante Darwin Medardo	Obras Publicas		
82	Miranda Leon Santos Fermin	Administrativa		
83	Miranda Vasquez Juan Anibal	Obras Publicas	110263075-1	Juan Anibal
84	Moncada Benítez Rosa Clementina	Vigilancia		
85	Moncada Girón Edwin Geovanny	Obras Publicas		
86	Moncada Villalta Nanci Amparito	Administrativa	1102389531	Nancy Villalta
87	Moncayo Flores Carmen Rosa	Administrativa		
88	Moncayo Flores Nancy Beatriz	Administrativa		
89	Moncayo Ramirez Luis Miguel	Obras Publicas		
90	Moncayo Villalta Elvis Alberto	Obras Publicas	110569656-0	Elvis Alberto
91	Montalvan Loaiza Paul Alexander	Administrativa		
92	Neira Cornelio Idelfonso	Obras Publicas		
93	Ojeda Santos Luis Enrique	Administrativa	1102874524	Luis Enrique
94	Ortega Días Greis Olanda	Administrativa		
95	Ortega Loaiza Carlos Ramiro	Administrativa	1102097170	Carlos Ramiro
96	Ortiz Panamito Guido Gonzalo	Obras Publicas		
97	Paccha Paccha Darwin Aurelio	Administrativa		
98	Panamito Becerra Mario de Jesus	Obras Publicas	1101126298	Mario de Jesus

	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	CEDULA	FIRMA
99	Panamito Flores Edi Javier	Obras Publicas		
100	Paucar Calva Oscar Lenin	Obras Públicas		
101	Peña Panamito Santos Orfelino	Administrativa		
102	Piedra Soto José Orlando	Administrativa		
103	Piedra Soto Rosa Adela	Administrativa	1102436092	
104	Quiroga Acaro Johanna Alexandra	Administrativa		
105	Ramon Carrión Alvaro Fernando	Obras Publicas		
106	Requena Díaz Maria Doris	Talento Humano		
107	Requena Peña Cecilia Madaleine	Administrativa	1102938471	
108	Requena Peña Freddi Serafin	Administrativa	1102636063	
109	Requena Peña Hernan Vladimir	Talento Humano	1104659346	
110	Requena Peña Kleber Miguel	Administrativa		
111	Requena Vidal Henry Eladio	Administrativa		
112	Reyes Curipoma Juan Pablo	Administrativa	1103211197	
113	Rivas Villegas José Andres	Obras Publicas		
114	Rivas Villegas José Antonio	Administrativa	1102634852	
115	Roblez Castillo Willan José	Obras Publicas		
116	Roblez Zapata Cesar Augusto	Obras Publicas		
117	Rodriguez Ramirez Rodinson Rodrigo	Obras Publicas		
118	Rodriguez Soto Julio Cesar	Administrativa	1102721491	
119	Rogel Guaicha Juan Alberto	Obras Publicas	1103272389	
120	Rogel Hernandez Karla Xiomara	Administrativa	1103272108	
121	Rogel Jimenez José Humberto	Talento Humano		
122	Rogel Moncada Nelly Yuliana	Administrativa		
123	Rogel Ramirez Biron Rafael	Administrativa	0704545201	
124	Rogel Vines Victor Manuel	Administrativa		
125	Roman Vera Jorge Luis	Administrativa	110463904-0	
126	Ruiz Aponte Teodomiro	Administrativa		
127	Ruiz Bereche Edgar Vicente	Obras Publicas		
128	Ruiz Farfan Luis Borley	Obras Publicas	0702110537	
129	Sánchez Agurto Gerardo Ufredo	Administrativa	0705138725	
130	Sánchez Agurto Manuel Alfonso	Obras Publicas		
131	Sánchez Mera Michael Fernando	Administrativa		
132	Sánchez Morales Alva Esperanza	Administrativa		
133	Sánchez Romero Herwin Afranio	Administrativa		
134	Sánchez Zapata Milton Melecio	Administrativa		

	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	CEDULA	FIRMA
135	Sánchez Zapata Santos Noé	Obras Publicas	1102282025	
136	Sánchez Zapata Servio Tulio	Obras Publicas		
137	Sarango Vasques Luís Bismar	Administrativa		
138	Soto López Victor Roberto	Administrativa	1104888738	
139	Soto Tinizaray Luis Alberto	Administrativa	1103217947	
140	Tapia Cuenca Janina de los Angeles	Obras Publicas		
141	Tenezaca Rivera José Guillermo	Obras Publicas	1100164456	
142	Valdivieso Sánchez Carlos Augusto	Obras Publicas	110294062-2	
143	Valdiviezo Hernandez Segundo Sebastia	Obras Publicas	1102939459	
144	Valdiviezo Martinez Santos Ovidio	Vigilancia		
145	Vargaz Ruíz Paola Alexandra	Administrativa		
146	Vasquez Gomez Víctor Alcivar	Obras Publicas	1101860797	
147	Vasquez Paute Jorge Iván	Administrativa	1200464635	
148	Vera Galo Rene	Administrativa		
149	Vera Vera Wilson Stalin	Administrativa	1716921463	
150	Vidal Vines José Ramon	Obras Publicas		
151	Villafuerte Alvarez José Patricio	Administrativa		
152	Villafuerte Alvarez Juan Carlos	Administrativa	110388447-5	
153	Villalta Campos Romel Humberto	Obras Publicas	1103928501	
154	Villalta Moncada Nestor Orlando	Obras Públicas		
155	Villareal Moncayo Joffre Vicente	Administrativa		
156	Villegas Campos Yuliana Elizabeth	Administrativa	070369651-8	
157	Villegas Lilia Itamar	Administrativa	1123784	
158	Vivanco Encalada Enma Cecilia	Administrativa	1707904155	
159	Zapata Campos José Duman	Administrativa	204 Dmg	110173586-6
160	Zapata Guerrero Lorgio German	Administrativa		
161	Celi Zapata Amada Uvaldim		1104650047	
162	Mega Ramirez Paola		1104666894	
163				
164				
165				
166				
167				
RESPONSABLE DEL REGISTRO:				
NOMBRE:				
CARGO:		FECHA:		FIRMA:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN ZAPOTILLO**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTON ZAPOTILLO**

IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTON ZAPOTILLO**

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGOS OCUPACIONALES



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

1. OBJETIVO

El objeto de este procedimiento es establecer la metodología para la identificación de peligros y la evaluación de riesgos en las actividades asociadas a las operaciones que ejecuta el personal propio de la Municipalidad.

2. ALCANCE

El presente procedimiento se aplica a todos los procesos y actividades donde se encuentre involucrado o presente por la naturaleza del trabajo el personal propio, contratistas y visitantes a la Municipalidad.

3. RESPONSABILIDADES

3.1 Alcaldesa

- Dar las facilidades para la realización de la identificación de Peligro y Evaluación de Riesgos en todos los ambientes y puestos de la Municipalidad, así como las cabinas de los vehículos de la Municipalidad.
- Coordinar la ejecución de las recomendaciones que se presenten en el informe como resultado de la Identificación de peligros y evaluación de riesgos de la Municipalidad.

3.2 Responsables de Direcciones, Servicios.

- Participar activamente en la identificación de peligros y evaluación de riesgos de las actividades rutinarias y no rutinarias así como también de las ejecutadas en campo y oficinas.
- Informar al Dpto. Recursos Humano en caso de modificación de procesos o inicio de nuevos proyectos.
- Difundir los riesgos significativos del área.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones presentadas en el informe IFR (Identificación de Factores de Riesgos Ocupacionales).

3.3 Del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda

- Participar activamente en la identificación de los peligros asociados a los procesos y actividades.
- Revisar la identificación de procesos y actividades.

Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

- Revisar la identificación de peligros y evaluación de riesgos de cada área.

3.4 Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Liderar la elaboración del IFR
- Revisar la identificación de procesos y actividades, así como la identificación de peligros y evaluación de riesgos de cada área.
- Mantener la identificación de riesgos y el inventario de riesgos significativos.
- Gestionar la difusión de los riesgos significativos en toda la empresa.

3.5 Personal

- Colaborar con la identificación de peligros y la evaluación de riesgos en las actividades de su área.
- Reportar los peligros que identifique en la realización de su trabajo.

4. PROCEDIMIENTOS

4.1 Conceptos

- **Accidente de Trabajo:** Evento no deseado que ocurre con ocasión del trabajo y que da lugar a lesión orgánica, perturbación funcional, enfermedad, invalidez, muerte u otra pérdida.
- **Estudio de Riesgos:** Aquel que permite la identificación de peligros, descripción, análisis, evaluación y minimización de los riesgos a la producción, a la propiedad, al personal, al público en general y al medio ambiente, inherentes a la actividad de la empresa para mejorar la productividad y rentabilidad.
- **Evaluación de Riesgos:** Proceso integral para estimar la magnitud del riesgo y decidir si este es significativo o no.
- **Control de Riesgos:** Medidas que aseguren una adecuada gestión de los riesgos y la implantación de las medidas necesarias de prevención.
- **Identificación de Peligro:** Es el proceso de reconocimiento que existe un peligro y definición de sus características.
- **Peligro:** Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión, enfermedad, muerte, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.
- **Proceso:** Sistema integrado por actividades y personal que las realiza con el fin de obtener un producto.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad(es) y la(as) consecuencia(as) de ocurrencia de un evento peligroso específico que puede ocasionar lesión, enfermedad, muerte, daño u otras pérdidas.

4.2 Procedimiento

El presente procedimiento se inicia con el análisis de los procesos y labores que hacen parte del negocio, tanto operativo como de áreas de soporte para apoyo administrativo de la Municipalidad.

Cada proceso involucra la realización de una o varias actividades que son realizadas por personal propio, empresas contratistas y visitantes tanto en el campo como en oficinas. La identificación de peligros y la evaluación de riesgos se efectuarán sobre estas actividades.

4.3 Identificación de Peligros

La identificación de peligros se llevará a cabo en cada una de las actividades y se deberán identificar peligros por puesto de trabajo, según formatos:

A.1 Identificación de Peligros por Puesto de Trabajo.

A.1 Identificación de Peligros Por Puesto de Trabajo

SEDE:	AREA:	N° DE EMPLEADOS:	
PUESTO DE TRABAJO:		N° DE PUESTO:	FECHA:
EVALUADORES:			
ASESOR:		Fecha:	

PELIGROS (ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS/ FOTOGRAFIAS)			
N°	PELIGRO	FOTO	RIESGO



A.2 Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.

4.4 Evaluación de los Riesgos

4.4.1. Clasificación de las actividades de trabajo

- a) Áreas externas a las instalaciones de la empresa.
- b) Etapas en el proceso de producción o en el suministro de un servicio.
- c) Trabajos planificados y de mantenimiento.
- d) Tareas definidas, por ejemplo: conductores de carretillas elevadoras.

a) Tareas a realizar. Su duración y frecuencia.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

- b) Lugares donde se realiza el trabajo.
- c) Quien realiza el trabajo, tanto permanente como ocasional.
- d) Otras personas que puedan ser afectadas por las actividades de trabajo (por ejemplo: visitantes, subcontratistas, público).
- e) Formación que han recibido los trabajadores sobre la ejecución de sus tareas.
- f) Procedimientos escritos de trabajo, y/o permisos de trabajo.
- g) Instalaciones, maquinaria y equipos utilizados.
- h) Herramientas manuales movidas a motor utilizados.
- i) Instrucciones de fabricantes y suministradores para el funcionamiento y mantenimiento de planta, maquinaria y equipos.
- j) Tamaño, forma, carácter de la superficie y peso de los materiales a manejar.
- k) Distancia y altura a las que han de moverse de forma manual los materiales.
- l) Energías utilizadas (por ejemplo: aire comprimido).
- m) Sustancias y productos utilizados y generados en el trabajo.
- n) Estado físico de las sustancias utilizadas (humos, gases, vapores, líquidos, polvo, sólidos).
- o) Contenido y recomendaciones del etiquetado de las sustancias utilizadas.
- p) Requisitos de la legislación vigente sobre la forma de hacer el trabajo, instalaciones, maquinaria y sustancias utilizadas.
- q) Medidas de control existentes.
- r) Datos reactivos de actuación en prevención de riesgos laborales: incidentes, accidentes, enfermedades laborales derivadas de la actividad que se desarrolla, de los equipos y de las sustancias utilizadas. Debe buscarse información dentro y fuera de la organización.
- s) Datos de evaluaciones de riesgos existentes, relativos a la actividad desarrollada.
- t) Organización del trabajo.

4.4.2. Identificación de peligros

Para llevar a cabo la identificación de peligros hay que preguntarse tres cosas:

- a) ¿Existe una fuente de daño?
- b) ¿Quién (o qué) puede ser dañado?
- c) ¿Cómo puede ocurrir el daño?

Con el fin de ayudar en el proceso de identificación de peligros, es útil categorizarlos en distintas formas, por ejemplo, por temas: mecánicos, eléctricos, radiaciones, sustancias, incendios, explosiones, etc.

Complementariamente se puede desarrollar una lista de preguntas, tales como: durante las actividades de trabajo, ¿existen los siguientes peligros?

- a) golpes y cortes.
- b) caídas al mismo nivel.
- c) caídas de personas a distinto nivel.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

- d) caídas de herramientas, materiales, etc., desde altura.
- e) espacio inadecuado.
- f) peligros asociados con manejo manual de cargas.
- g) peligros en las instalaciones y en las máquinas asociados con el montaje, la consignación, la operación, el mantenimiento, la modificación, la reparación y el desmontaje.
- h) peligros de los vehículos, tanto en el transporte interno como el transporte por carretera.
- i) incendios y explosiones.
- j) sustancias que pueden inhalarse.
- k) sustancias o agentes que pueden dañar los ojos.
- l) sustancias que pueden causar daño por el contacto o la absorción por la piel.
- m) sustancias que pueden causar daños al ser ingeridas.
- n) energías peligrosas (por ejemplo: electricidad, radiaciones, ruido y vibraciones).
- o) trastornos músculo-esqueléticos derivados de movimientos repetitivos.
- p) ambiente térmico inadecuado.
- q) condiciones de iluminación inadecuadas.
- r) barandillas inadecuadas en escaleras.

La lista anterior no es exhaustiva. En cada caso habrá que desarrollar una lista propia, teniendo en cuenta el carácter de sus actividades de trabajo y los lugares en los que se desarrollan.

4.4.3. Estimación del riesgo

4.4.3.1. Severidad del daño

Para determinar la potencial severidad del daño, debe considerarse:

- a) Partes del cuerpo que se verán afectadas
- b) Naturaleza del daño, graduándolo desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.

Ejemplos de ligeramente dañino:

- Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo.
- Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, discomfort.

Ejemplos de dañino:

- Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores.
- Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.

Ejemplos de extremadamente dañino:

- Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

- Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

4.4.3.2. Probabilidad de que ocurra el daño

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

- Probabilidad alta: El daño ocurrirá siempre o casi siempre
- Probabilidad media: El daño ocurrirá en algunas ocasiones
- Probabilidad baja: El daño ocurrirá raras veces

A la hora de establecer la probabilidad de daño, se debe considerar si las medidas de control ya implantadas son adecuadas. Los requisitos legales y los códigos de buena práctica para medidas específicas de control, también juegan un papel importante. Además de la información sobre las actividades de trabajo, se debe considerar lo siguiente:

- Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos (características personales o estado biológico).
- Frecuencia de exposición al peligro.
- Fallos en el servicio. Por ejemplo: electricidad y agua.
- Fallos en los componentes de las instalaciones y de las máquinas, así como en los dispositivos de protección.
- Exposición a los elementos.
- Protección suministrada por los EPI y tiempo de utilización de estos equipos.
- Actos inseguros de las personas (errores no intencionados y violaciones intencionadas de los procedimientos:

El cuadro siguiente da un método simple para estimar los niveles de riesgo de acuerdo a su probabilidad estimada y a sus consecuencias esperadas.

Niveles de riesgo

		Consecuencias		
		Ligeramente Dañino LD	Dañino D	Extremadamente Dañino ED
Probabilidad	Baja B	Riesgo trivial T	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO
	Media M	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I
	Alta A	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I	Riesgo intolerable IN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)

Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

4.4.4. Valoración de riesgos:

Decidir si los riesgos son tolerables Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo.

Riesgo	Acción y temporización
Trivial (T)	No se requiere acción específica
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (M)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados, debe prohibirse el trabajo.

4.4.5. Preparar un plan de control de riesgos

El resultado de una evaluación de riesgos debe servir para hacer un inventario de acciones, con el fin de diseñar, mantener o mejorar los controles de riesgos. Es necesario contar con un buen procedimiento para planificar la implantación de las medidas de control que sean precisas después de la evaluación de riesgos. Los métodos de control deben escogerse teniendo en cuenta los siguientes principios: a) Combatir los riesgos en su origen b) Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud. c) Tener en cuenta la evolución de la técnica. d) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)

Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

peligro e) Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual. f) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

4.4.6 Revisar el plan

El plan de actuación debe revisarse antes de su implantación, considerando lo siguiente: a) Si los nuevos sistemas de control de riesgos conducirán a niveles de riesgo aceptables. b) Si los nuevos sistemas de control han generado nuevos peligros. c) La opinión de los trabajadores afectados sobre la necesidad y la operatividad de las nuevas medidas de control. La evaluación de riesgos debe ser, en general, un proceso continuo. Por lo tanto la adecuación de las medidas de control debe estar sujeta a una revisión continua y modificarse si es preciso. De igual forma, si cambian las condiciones de trabajo, y con ello varían los peligros y los riesgos, habrá de revisarse la evaluación de riesgos.

4.5 Revisión de la Evaluación de Riesgos.

La evaluación de riesgos será revisada por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el responsable del área y el coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, cada vez que se produzcan:

- Cualquier modificación en los procesos de la MUNICIPALIDAD.
- Cambios tecnológicos.
- El inicio de nuevos proyectos que requieran una total o parcial identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Accidentes e incidentes de trabajo.
- Eliminación de algún peligro incluido en la evaluación inicial.
- Plazos fijados o cambios en la legislación.

Esta actualización deberá ser documentada e informada en la revisión por la Alcaldía.

5. ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA

El presente Procedimiento será de aplicación a partir del día hábil después de la fecha de su aprobación de la alcaldía.

Econ. Nelly Yuliana Rogel Moncada
ALCALDESA GAD ZAPOTILLO



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGO										Última aprobación:	Revisión:
ING. ANGEL AMBULUDI										ECO. YULIANA ROGEL MONCADA	
GADM DEL CANTON ZAPOTILLO										NIVEL:	
ALCALDIA										ASESOR, APOYO, SUPERIOR	
PERSONAL ADMINISTRATIVO										GRADO:	
08-17 h00										ROL DEL PUESTO	
SE ENCARGAN DE REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES A SU CARGO EN DIFERENTES PUESTOS ADMINISTRATIVOS DEL GAD.										Fecha Evaluación:	
Nº de trabajadores:										10/01/2016	
Ha sido entrenado en su Procedimiento:										Indicar la fecha:	
No											
Riesgo										MEDIDAS DE CONTROL	
B M A LD D ED T TO M I IN											
1	Caida de Objetos por desplome o derrumbamiento	Carpas de documentos mal almacenados por falta de espacio físico.	1								Reeducación o reubicación de área de almacenamiento. PROGRAMA DE INSPECCIONES.
2	Peligro de Incendio	Alta carga combustible documentos, papel, expuesto almacenados sobre escritorio y estante.	1								Adecuar área de almacenamiento y con ventilación.
3	Proyección de fragmentos o partículas de sustancias almacenadas	Proyección de polvillo que emana de papel almacenado.	1								Reeducación o reubicación de área de almacenamiento. PROGRAMA DE INSPECCIONES.
4	Luminosidad solar intensa	Luminosidad intensa produce deslumbramiento	1								Ubicar películas o persianas en las ventanas afectadas por la luz solar
5	Calor en el ambiente.	Exposición al calor temperatura ambiental de 29 oC. Discomfort térmico, deshidratación, incomodidad.	1								Proporcionar bidones de agua en puntos estratégicos, Y ubicar aire acondicionado según disponibilidad presupuestal
6	Confort lumínico	Deficiencia de iluminación/ Intensidad lumínica.	1								Cambio de lámparas con mayor intensidad lumínica/ Colocar pantallas bloqueadoras de luz solar
7	Puesto de trabajo inadecuada	Espacio físico no delimitado. Falta de privacidad	1								Delimitar con separaciones físicas los puestos de trabajo
8	Movimientos repetitivos	Uso continuo de computador, posible síndrome de túnel metacarpiano	1								Pausas Activas, vigilancia de la salud. EPP
9	Organización del Trabajo/Desorden almacenamiento archivos.	Ordenar archivo de almacenamiento documental. Stress laboral	1								Mejorar almacenamiento según buenas prácticas de archivo
10	Operadores de PVD	disergonomia en uso de computador. Adecuar posición correcta frente al equipo.	1								Adecuar posición correcta frente computador. Capacitar en ergonomía a personal administrativo.
11	Carga mental/Strees	Exigencia de entrega de trabajo en corto plazo.	1								Planificar actividades. Pausas activas. Charlas motivacionales.
12	Contenido de trabajo	Desorden de almacenamiento causa stress laboral	1								Adecuar archivo según buenas prácticas de archivo documental, guardar en gavetas documentos dentro de gavetas de escritorio.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGO										Última Evaluación: Revisión:	04/01/2016	
Elaborado por:	ING. ANGEL AMBULUDI		Revisado por:	ING. HENRY CALDERON		Aprobado por:	ECO. YULIANA ROSEL MONCADA					
ENTIDAD	GADMI DEL CANTON ZAPOTILLO		PROCESO	GESTION AMBIENTAL Y DES. SOLID		NIVEL:	OPERATIVO					
SUB PROCESO	GESTION AMBIENTAL Y DESCHOS SOLIDOS		GRUPO OCUPACIONAL	COORD. SERV. AMBIENTALES		GRADO:	OPERATIVO					
PUESTO DE TRABAJO	FAENADOR/CAMAL		SUPERVISOR DIRECTO	MEDICO VETERINARIO		ROL DEL PUESTO	OPERATIVO					
Horario de Trabajo:	05-11 H00		Nº de trabajadores:	1		Fecha Evaluación:	04/01/2016					
Trabajo/Tarea que realiza.	SE ENCARGA DE REALIZAR EL FAENAMIENTO DE ANIMALES DE ABASTO DESDE LA ETAPA DE RECEPCION DEL ANIMAL HASTA LA ENTREGA EN CANAL											
Tiene su Procedimiento de Trabajo:												
Nº	Peligro Identificado / Factor de Riesgo	No	Riesgo	Ha sido entrenado en su Procedimiento:	No	Consecuencias	Ha sido Capacitado en sus riesgos:	No	Estimación del Riesgo	Indicar la fecha:	MEDIDAS DE CONTROL	
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	IN	
1	Cortes por objetos o herramientas	1			1				Trivial			Dotación y revisión de los EPP. PROGRAMA DE INSPECCIONES.
2	Proyección de fragmentos o partículas	1			1				Tolerable			Uso frecuente de ropa de trabajo y equipos de protección facial. PROGRAMA DE INSPECCIONES.
3	Toma corriente sin protección contra salpicaduras de agua	1			1				Mediana 25			Uso de chaleco reflectivo y EPP. PROGRAMA DE INSPECCIONES.
4	Presencia de ruido elevado de animales durante sacrificio.	1			1				Mediana 25			Asignar protector auditivo al personal. PROGRAMA DE EQUIPOS PROTECCIÓN PERSONAL.
5	Contacto con superficies calientes	1			1		1			Importante		Proporcionar bidones de agua con sales rehidratantes en puntos estratégicos.
6	Radiación ionizante de sol	1			1				Mediana 40			Asignar equipo de protección personal y bloqueador UV. PROGRAMA DE PROTECCIÓN PERSONAL
7	Calor en el ambiente por la naturaleza del trabajo.	1			1			Trivial				Proporcionar bidones de agua en puntos estratégicos, según disponibilidad presupuestal
8	Presencia de Polvo.	1			1				Mediana 25			Revisar periódicamente los respiradores para comprobar su efectividad. PROGRAMA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
9	Exposición a GLP y gases de combustión de soplete.	1			1				Mediana 25			Revisar periódicamente los respiradores, zapatos para comprobar su efectividad. PROGRAMA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
10	Presencia de la bacteria clostridium en las partes oxidadas y húmedas de la estructura de la zona.	1			1				Tolerable			Dar mantenimiento a la infraestructura y verificar la efectividad de la vacuna contra el tetano.
11	Presencia de virus	1			1		1			Importante		Realizar un plan preventivo de vacunas a todo el personal expuesto.
12	Exposición a bacterias, hongos	1			1				Mediana 25			Revisar las condiciones de los equipos de protección personal y su recambio correspondiente. PROGRAMA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
13	Levantar los brazos con peso tanque de residuos para descargar del mismo.	1			1		1		Mediana 25			Realizar talleres de fortalecimiento muscular, realizar evaluación periódica de salud.
14	Inclinación de la columna con un ángulo mayor a los 20° durante barrido y recogimiento de desechos.	1			1				Mediana 25			Elaborar un Procedimiento de Trabajo para analizar que mejoras se pueden realizar. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO
15	Diferentes movimientos forzados para realizar el barrido y recogimiento de los desechos	1			1				Mediana 25			Elaborar un Procedimiento de Trabajo para analizar que mejoras se pueden realizar. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO
16	Contenido del trabajo	1			1				Trivial			Realizar charlas de motivación personal
Evaluación realizada por:											Firma:	04/01/2016
Ing Angel Ambuludi												



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGO

Elaborado por:

ING. ANGEL AMBULUDI

Última aprobación:

04/01/2016

Revisión:

ECO YULIANA ROGEL MONCADA

ENTIDAD

GADM DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Sub Proceso

GESTIÓN AMBIENTAL Y DESECHOS SÓLIDOS

Puesto de Trabajo

BARRENDERO/JORNALERO DE BARRIDO

Horario de Trabajo:

05-11 H00

Trabajo/Tarea que realiza.

SE ENCARGA DE REALIZAR EL BARRIDO DE CALLES Y RECOGIMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS EN TANQUE DE RUEDAS

Revisado por:

ING. HENRY CALDERON

PROCESO

GESTIÓN AMBIENTAL Y DES. SÓLID

GRUPO OCUPACIONAL

COORD. SERV. AMBIENTALES

SUPERVISOR DIRECTO

COORD. SERV. AMBIENTALES

Nº de trabajadores:

15

Fecha Evaluación:

04/01/2016

Indicar la fecha:

Medidas de Control

Dotación y revisión de los EPP. PROGRAMA DE INSPECCIONES.

Uso frecuente de ropa de trabajo y equipos de protección. PROGRAMA DE INSPECCIONES.

Uso de chaleco reflectivo y EPP. PROGRAMA DE INSPECCIONES.

Asignar protector auditivo al personal. PROGRAMA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Asignar equipo de protección personal y bloqueador UV. PROGRAMA DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Proporcionar bidones de agua en puntos estratégicos, según disponibilidad presupuestal

Revisar periódicamente los respiradores para comprobar su efectividad. PROGRAMA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Revisar periódicamente los respiradores, zapatos para comprobar su efectividad. PROGRAMA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Dar mantenimiento a la infraestructura y verificar la efectividad de la vacuna contra el tétano.

Realizar un plan preventivo de vacunas a todo el personal expuesto.

Revisar las condiciones de los equipos de protección personal y su recambio correspondiente. PROGRAMA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Realizar talleres de fortalecimiento muscular, realizar evaluación periódica de salud.

Elaborar un Procedimiento de Trabajo para analizar que mejoras se pueden realizar. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

Elaborar un Procedimiento de Trabajo para analizar que mejoras se pueden realizar. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

Realizar charlas de motivación personal

Nº	Peligro Identificado / Factor de Riesgo	No		Ha sido capacitado en sus riesgos.		No		Estimación del Riesgo		MEDIDAS DE CONTROL
		Probabilidad	Consecuencias	LD	ED	TO	MI	IN		
1	Caida de trabajador a mismo nivel	1	1	1	1	Trivial				
2	Proyección de fragmentos o partículas	1	1	1	1	Tolerable				
3	Choque contra objetos móviles vehículos, motos, vehículo recolector	1	1	1	1	Modera				
4	Presencia de ruido elevado de ciertos vehículos.	1	1	1	1	Modera				
5	Radiación ionizante de sol	1	1	1	1	Modera				
6	Calor en el ambiente por la naturaleza del trabajo.	1	1	1	1	Trivial				
7	Presencia de Polvo.	1	1	1	1	Modera				
8	Exposición a gases de combustión de vehículos	1	1	1	1	Modera				
9	Presencia de la bacteria Clostridium en las partes oxidadas y húmedas de la estructura de la zona.	1	1	1	1	Tolerable				
10	Presencia de virus	1	1	1	1	Modera				
11	Exposición a bacterias, hongos	1	1	1	1	Modera				
12	Levantar los brazos con peso tanque de residuos para descargar del mismo.	1	1	1	1	Modera				
13	Inclinación de la columna con un ángulo mayor a los 20° durante barrido y recogimiento de desechos.	1	1	1	1	Modera				
14	Diferentes movimientos forzados para realizar el barrido y recogimiento de los desechos	1	1	1	1	Modera				
15	Contenido del trabajo	1	1	1	1	Trivial				

Evaluación realizada por:

Ing Angel Ambuludi

Firma:

04/01/2016



Elaborado por:

ENTIDAD

SUB PROCESO

PUESTO DE TRABAJO

Horario de Trabajo:

Trabajo/Tarea que realiza:

ING. ANGEL AMBULUDI

GADM DEL CANTÓN ZAPOTILLO

GESTION AMBIENTAL Y DESECHOS SOLIDOS

TECNICO DE AGUA POTABLE

05-11 h00

SE ENCARGA DE REALIZAR LA CAPTACION DE AGUA DE POZO, TRATAMIENTO DE POTABILIZACION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

Revisado por:

PROCESO

SUPERVISOR DIRECTO

Nº de trabajadores:

Ha sido capacitado en su Procedimiento:

No

Indicar la fecha:

ING. HENRRY CALDERON

GESTION AMBIENTAL Y DES. SOLID

COORD. SERV. AMBIENTALES

04/01/2016

04/01/2016

Última aprobación:

Revisión:

ECO. YULIANA ROGEL MONCADA

OPERATIVO

OPERATIVO

04/01/2016

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGO

Evaluación realizada por:

Ing Angel Ambuludi

Firma:

Fecha:

04/01/2016



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGO

Última aprobación: 08/01/2016
Revisión: ECO YULIANA ROGEL MONCADA

Elaborado por:	ING. ANGEL AMBULUDI	Revisado por:	ING. HENRY CALDERON	Aprobado por:	ECO YULIANA ROGEL MONCADA
ENTIDAD	GADM DEL CANTON ZAPOTILLO	PROCESO	DIRECCION FINANCIERA	NIVEL:	APOYO
SUB PROCESO	DIRECCION FINANCIERA	GRUPO OCUPACIONAL	DIRECCION FINANCIERA	GRADO:	APOYO
PUESTO DE TRABAJO	BODEGUERO	SUPERVISOR DIRECTO	DIRECCION FINANCIERA	ROL DEL PUESTO	APOYO
Horario de Trabajo:	08-17 h00	Nº de trabajadores:	2	Fecha Evaluación:	08/01/2016

Trabajo/Tarea que realiza: SE ENCARGA DE REALIZAR LA RECEPCION, ADQUISICION Y CUSTODIA Y DESPACHO DE LOS BIENES MUEBLES INMUEBLES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES.

Tiene su Procedimiento de Trabajo:		No	Ha sido entrenado en su Procedimiento:		No	Ha sido Capacitado en sus riesgos:		No			Indicar la fecha:		MEDIDAS DE CONTROL
Peligro Identificado / Factor de Riesgo		Riesgo		Probabilidad		Consecuencias		Estimación del Riesgo					
N°		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caida de Objetos por desplome o derrumbamiento	1			1			Trivial					Reubicar area de almacenamiento. PROGRAMA DE INSPECCIONES.
2	Peligro de Incendio		1			1				Moderado			Adecuar mayor area de almacenamiento y con ventilacion. Instalar extintor de PQS.
3	Proyeccion de fragmentos o partículas de sustancias almacenadas		1		1				Tolerable				Uso frecuente de ropa de trabajo y equipos de protección. PROGRAMA DE INSPECCIONES.
4	Contactos eléctricos indirectos		1			1				Moderado			Uso de EPP, señalética de peligro de riesgo eléctrico. PROGRAMA DE INSPECCIONES.
5	Ventilación.		1				1				Importante		Reubicar la oficina de bodeguero, para evitar inhalacion de toxicos ambientales. Uso de EPP.
6	Calor en el ambiente.	1			1			Trivial					Proporcionar bidones de agua en puntos estratégicas, según disponibilidad presupuestal
7	Presencia de Polvo.		1			1				Moderado			Dotar y Revisar periodicamente los respiradores para comprobar su efectividad. PROGRAMA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
8	Manipulación de cloro granulado, toners de impresora, Pinturas, detergentes		1			1				Moderado			Frecuentar el uso de mascarilla con absorbente químico. PROGRAMA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
9	Confort lumínico		1			1				Moderado			Cambio de lamparas con mayor intensidad luminica
10	Organización del Trabajo.		1			1				Moderado			Ubicar otra zona de almacenamiento con ventilacion e IMPLEMENTAR PROGRAMA DE S S
11	Manejo manual de cargas		1			1				Moderado			Adecuar perchas de almacenamiento. Capacitar en buenas practicas de almacenamiento.
12	Posturas forzadas durante lavado de tanques de agua		1			1				Moderado			Realizar talleres de fortalecimiento muscular, realizar evaluación periódico de salud.
13	Diferentes movimientos forzados para realizar la limpieza interna y externa de tanques		1			1				Moderado			Elaborar un Procedimiento de Trabajo para analizar que mejoras se pueden realizar. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO
14	Desmotivación		1		1				Tolerable				Reubicar la oficina del Bodeguero.

Evaluación realizada por:	Ing Angel Ambuludi	Firma:	Fecha:
			08/01/2016



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGO

08/01/2016

Elaborado por:	ING. ANGEL AMBULUDI	Revisado por:	ING. HENRY CALDERON	Aprobado por:	ECO. YULIANA ROGEL MONCADA	Última aprobación:	
ENTIDAD	GADM DEL CANTON ZAPOTILLO	PROCESO	ALCALDIA	NIVEL:	APOYO	Revisión:	
SUB PROCESO	RECURSOS HUMANOS	GRUPO OCUPACIONAL	ALCALDIA	GRADO:	APOYO		
PUESTO DE TRABAJO	TALENTO HUMANO	SUPERVISOR DIRECTO	ALCALDIA	ROL DEL PUESTO	APOYO		
Horario de Trabajo:	08-17 h00	Nº de trabajadores:	1	Fecha Evaluación:	08/01/2016		
Trabajo/Tarea que realiza.	SE ENCARGA DE REALIZAR LA ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO INSTITUCIONAL, DESARROLLO ORGANIZACIONAL, CONTROL DE PERSONAL, INGRESOS, SALIDAS.						

Tiene su Procedimiento de Trabajo:				No		Ha sido Capacitado en sus riesgos:		No		Indicar la fecha:			
N°	Peligro Identificado / Factor de Riesgo		Riesgo		Probabilidad		Consecuencias		Estimación del Riesgo		MEDIDAS DE CONTROL		
	B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN		
1	Caida de Objetos por desplome o derrumbamiento		Carpetas de documentos mal almacenados por falta de espacio físico.		1			1					Readecuación o reubicación de área de almacenamiento. PROGRAMA DE INSPECCIONES.
2	Peligro de Incendio		Alta carga combustible documentos, papel, expuesto almacenados sobre escritorio y estante.		1			1					Adecuar mayor área de almacenamiento y con ventilación. Instalar extintor de PQS.
3	Proyección de fragmentos o partículas de sustancias almacenadas		Proyección de polvo que emana de papel almacenado.		1			1					Readecuación o reubicación de área de almacenamiento. PROGRAMA DE INSPECCIONES.
4	Luminosidad		Luminosidad medida llega a 50 lux cuando debería ser de 300 lux		1		1						Ubicar lámpara de mayor intensidad luminica
5	Calor en el ambiente.		Exposición al calor temperatura ambiental de 29 oC. Discomfort térmico, deshidratación, incomodidad.		1		1						Proporcionar bidones de agua en puntos estratégicos, Y ubicar aire acondicionado según disponibilidad presupuestal
6	Confort lumínico		Deficiencia de iluminación.		1		1						Cambio de lámparas con mayor intensidad luminica
7	Organización del Trabajo.		Ordenar archivo de almacenamiento documental.		1		1						Mejorar almacenamiento según buenas prácticas de archivo
8	Operadores de PVD		disergonomía en uso de computador. Adecuar posición correcta frente al equipo.		1		1						Adecuar posición correcta frente computador. Capacitar en ergonomía a personal administrativo.
9	Contenido de trabajo		Desorden de almacenamiento causa stress laboral		1		1						Adecuar archivo según buenas prácticas de archivo documental, guardar en gavetas documentos dentro de gavetas de escritorio.



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGO

Elaborado por:

ENTIDAD

SUB PROCESO

PUESTO DE TRABAJO

Horario de Trabajo:

Trabajo/Tarea que realiza:

ING. ANGEL AMBULUDI

GADM DEL CANTON ZAPOTILLO

RELACIONES PUBLICAS, TURISMO Y PROMOCION SOCIAL

PROMOCION SOCIAL

08-17 h00

SE ENCARGA DE TENER ACERCAMIENTO CON LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PROMOCION DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA INSTITUCION.

Revisado por:

PROCESO

GRUPO OCUPACIONAL

SUPERVISOR DIRECTO

Nº de trabajadores:

ING. HENRRY CALDERON

ALCALDIA

ALCALDIA

ALCALDIA

4

Aprobado por:

NIVEL:

GRADO:

ROL DEL PUESTO

Fecha Evaluación:

ECO. YULIANA ROGEL MONCADA

APOYO

APOYO

APOYO

10/01/2016

Última aprobación:

Revisión:

ECO. YULIANA ROGEL MONCADA

APOYO

08/01/2016

Nº	Peligro Identificado / Factor de Riesgo	Probabilidad			Consecuencias			Estimación del Riesgo					MEDIDAS DE CONTROL
		B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN	
1	Caida de Objetos por desplome o derrumbamiento	1			1			Trivial					Readecuar área de almacenamiento de documentos. PROGRAMA DE INSPECCIONES.
2	Peligro de Incendio		1			1							Guardar documentos dentro de gavetas. Instalar extintor de PQS.
3	Proyeccion de fragmentos o partículas de sustancias almacenadas		1		1				Tolerable				Guardar documentos dentro de gavetas. PROGRAMA DE INSPECCIONES.
4	Luminosidad		1				1					Importante	Ubicar lampara de mayor intensidad luminica
5	Calor en el ambiente.		1			1							Proporcionar bidones de agua en puntos estratégicas, Y ubicar aire acondicionado según disponibilidad presupuesta
6	Confort lumínico		1			1							Cambio de lamparas con mayor intensidad luminica
7	Organización del Trabajo.		1			1							Mejorar almacenamiento según buenas practicas de archivo
8	Operadores de PVD		1			1							Adecuar posicion correcta frente computador. Capacitar en ergonomía a personal administrativo.
9	Contenido de trabajo		1			1						Tolerable	Adecuar archivo según buenas practicas de archivo documental, guardar en gavetas documentos en tránsito.

Evaluación realizada por:

Ing Angel Ambuludi

Firma:

Fecha:

10/01/2016



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGO

Última
aprobado por: ECO. YULIANA ROSEL MONCADA
Revisó: 08/01/2016

Elaborado por:		ING. ANGEL AMBULUDI		Revisado por:		ING. HENRY CALDERON		Aprobado por:		ECO. YULIANA ROSEL MONCADA															
ENTIDAD		GADM DEL CANTON ZAPOTILLO		PROCESO		ALCALDIA		NIVEL:		OPERATIVO															
SUB PROCESO		RECURSOS HUMANOS		GRUPO OCUPACIONAL		ALCALDIA		GRADO:		OPERATIVO															
PUESTO DE TRABAJO		OBRAS PUBLICAS		SUPERVISOR DIRECTO		ALCALDIA		ROL DEL PUESTO		OPERATIVO															
Horario de Trabajo:		08-17 h00		Nº de trabajadores:		4		evaluación:		10/01/2016															
Trabajo/Tarea que realiza:		SE ENCARGA DE REALIZAR LA ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO INSTITUCIONAL, DESARROLLO ORGANIZACIONAL CONTROL DE PERSONAL, INGRESOS, SALIDAS.																							
Tiene su Procedimiento de Trabajo:		No		Ha sido entrenado en su Procedimiento:		No		Ha sido Capacitado en sus riesgos:		No															
Nº		Riesgo		B		M		A		LD		D		ED		T		TO		M		I		IN	
1		Caída de Objetos por desplome o derrumbamiento de espacio físico.		1						1						T									
2		Peligro de incendio				1						1													
3		Proyección de fragmentos o partículas de sustancias almacenadas				1				1															
4		Vibraciones				1						1													
5		Calor en el ambiente.				1				1															
7		Organización del Trabajo.				1				1															
8		Operadores de PVD				1				1															
9		Contenido de trabajo				1				1															
PSICO		Desorden de almacenamiento causa stress laboral				1				1															
Evaluación realizada por:		Ing Angel Ambuludi										Firma:				Fecha:		10/01/2016							
		MEDIDAS DE CONTROL																							
		Readecuación o reubicación de área de almacenamiento. PROGRAMA DE INSPECCIONES.																							
		Adecuar mayor área de almacenamiento y con ventilación. Instalar extintor de POS.																							
		Readecuación o reubicación de área de almacenamiento. PROGRAMA DE INSPECCIONES.																							
		Uso de EPP como guantes antibacteriano para personal que use este equipo.																							
		Regular tiempo de exposición. Capacitación																							
		Proporcionar bidones de agua en puntos estratégicos, Y ubicar aire acondicionado según disponibilidad presupuestal																							
		Mejorar almacenamiento según buenas practicas de archivo																							
		Adecuar posición correcta frente computador. Capacitar en ergonomía a personal administrativo.																							
		Adecuar archivo según buenas practicas de archivo documental, guardar en gavetas documentos dentro de gavetas de escritorio.																							



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGO

Última
aprobación:
Revisión:

08/01/2016

Elaborado por:	ING. ANGEL AMBULUDI	Revisado por:	ING. HENRY CALDERON	Aprobado por:	ECO YULIANA ROGEL MONCADA
ENTIDAD	GADM DEL CANTON ZAPOTILLO	PROCESO	ALCALDIA	NIVEL:	ASESOR
SUB PROCESO	ALCALDIA	GRUPO OCUPACIONAL	ALCALDIA	GRADO:	ASESOR
PUESTO DE TRABAJO	ASESORIA JURIDICA	SUPERVISOR DIRECTO	ALCALDIA	ROL DEL PUESTO	ASESOR
Horario de Trabajo:	08-17 H00	Nº de trabajadores:	4	Fecha Evaluación:	10/01/2016
Trabajo/area que realiza:	SE ENCARGA DE LA ASESORIA LEGAL EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA INSTITUCION.				
Tiene su Procedimiento de Trabajo:	No	Ha sido entrenado en su Procedimiento:	No	Ha sido Capacitado en sus riesgos:	No
Nº	Peligro Identificado / Factor de Riesgo	Riesgo	Probabilidad	Consecuencias	Estimación del Riesgo
			B M A	LD D ED	T TO M I IN
1	Peligro de incendio	Alta carga combustible documentos, papel, expuesto almacenados sobre escritorio y estante.	1	1	Adecuar mayor area de almacenamiento y con ventilacion. Instalar extintor de PCS.
2	Proyeccion de fragmentos o partículas de sustancias almacenadas	Proyeccion de polvillo que emana de papel almacenado.	1	1	Uso frecuente de ropa de trabajo y equipos de proteccion. PROGRAMA DE INSPECCIONES.
3	Luminosidad	Luminosidad media llega a 65 lux cuando deberia ser de 300 lux	1	1	Ubicar lampara de mayor intensidad luminica
4	Calor en el ambiente.	Exposición al calor temperatura media es de 29 oC. Disconfort térmico, deshidratación, incomodidad.	1	1	Proporcionar bidones de agua en puntos estratégicas, y ubicar aire acondicionado según disponibilidad presupuestal
5	Confort luminica	Deficiencia de iluminacion 65 lux cuando debe estar alrededor de 300 lux.	1	1	Cambio de lamparas con mayor intensidad luminica
6	Organización del Trabajo.	Ordenar archivo de almacenamiento documental.	1	1	Mejorar almacenamiento según buenas practicas de archivo
7	Operadores de PVD	diseñonomia en uso de computador. Adecuar posición correcta frente al equipo.	1	1	Adecuar posición correcta frente computador. Capacitar en ergonomía a personal administrativo.
8	PSICO	Desorden de almacenamiento causa stress laboral	1	1	Adecuar archivo según buenas practicas de archivo documental, guardar en gavetas documentos en transito.
Evaluación realizada por:		Ing Angel Ambuludi		Firma:	Fecha:
					10/01/2016



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGO

Ultima
aprobación:
08/01/2016

Revisión:

Elaborado por: ING. ANGEL AMBULUDI

Revisado por: ING. HENRY CALDERON

Aprobado por:

EDD YULIANA ROJAS MONCADA

PROCESO

NIVEL:

OPERATIVO

GRUPO OCUPACIONAL

GRADO:

OPERATIVO

SUPERVISOR DIRECTO

TITULO DEL PUESTO

OPERATIVO

10 evaluaciones

Fecha Evaluación:

10/01/2016

10/01/2016

Fecha Evaluación:

10/01/2016

SE ENCARGA DE REALIZAR LA CONDUCCION VEHICULAR PARA TRANSPORTE DE PERSONAL INSTITUCIONAL Y/O REALIZAR ENCOMENDAS, DENTRO Y FUERA DEL CANTON ZAPOITILLO.

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

Indicar la fecha:

10/01/2016

										IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGO										Ultima aprobación:		08/06/2016																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Elaborado por:										ING. ANGEL AMBULUDI										Revisado por:		ING. HENRY CALDERON		ECO. YULIANA ROGEL MONCADA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
ENTIDAD										GADM DEL CANTON ZAPOTITLO										PROCESO		OBRAS PUBLICAS		MIVEL:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
SUB PROCESO										OBRAS PUBLICAS										GRUPO OPERACIONAL		OBRAS PUBLICAS		GRADO:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
PUESTO DE TRABAJO										CHOFER										SUPERVISOR DIRECTO		OBRAS PUBLICAS		ROL DEL PUESTO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Horario de Trabajo:										08-17 h00										Nº de trabajadores:		10		10/01/2016																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Trabajo/area que realiza:										SE ENCARGA DE REALIZAR LA CONDUCCION VEHICULAR PARA TRANSPORTE DE PERSONAL INSTITUCIONAL Y/O REALIZAR ENCOMENDAS, DENTRO Y FUERA DEL CANTON ZAPOTITLO.										Nº de evaluaciones:		10		10/01/2016																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Tiene su Procedimiento de Trabajo:										No										Ha sido enfrentado en su Procedimiento:		No		Indicar la fecha:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Nº										Riesgo										Estimación del Riesgo										MEDIDAS DE CONTROL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
1										Choque contra objetos móviles										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1										1									



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGO

Última
aprobación:
Revisión:

Elaborado por:	ING. ANGEL AMBULUDI	Revisado por:	ING. HENRY CALDERON	Aprobado por:	ECO YULIANA ROJAS MONCADA
ENTIDAD	GADM DEL CANTON ZAPOTILLO	PROCESO	OBRAS PUBLICAS	NIVEL:	OPERATIVO
SUB PROCESO	OBRAS PUBLICAS	GADPO OCUPACIONAL	OBAS PUBLICAS	GRADO:	OPERATIVO
PUESTO DE TRABAJO	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	SUPERVISOR DIRECTO	OBAS PUBLICAS	ROL DEL PUESTO	OPERATIVO
Horario de Trabajo:	08-17 H00	N° de trabajadores:	9 evaluados:	10/01/2016	10/01/2016

Tiene su Procedimiento de Trabajo: SE ENCARGA DE REALIZAR LA CONDUCCION, OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA PESADA INSTITUCIONAL.

Tiene su Procedimiento de Trabajo:		No		Ha sido entrenado en su Procedimiento:		No		Ha sido Capacitado en sus riesgos:		Estimación del Riesgo		No		Indicar la fecha:		
N°	Peligro Identificado / Factor de Riesgo	Riesgo	Probabilidad			Consecuencias			T			M			MEDIDAS DE CONTROL	
			B	M	A	LD	D	ED		TO	M	I	IN			
1	Caida de personas a mismo nivel	Pisos irregulares		1		1				Tolerable				Dotar y controlar uso adecuado de EPP, PROGRAMA DE INSPECCIONES		
2	Caida de personas a distinto nivel	Piso de maquinaria resbaloso por: lluvia, aceite, derramado etc.	1					1		Tolerable				Limpiar y mantenimiento de maquinaria, PROGRAMA DE INSPECCIONES		
3	Peligro de incendio	Proyeccion de partículas incandescentes de tubo de escape de vehiculo.		1				1		Insuficiente				Observar medidas de seguridad durante reabastecimiento de combustible y donde haya presencia de combustibles o explosivos.		
4	Proyeccion de fragmentos o partículas incandescentes de tubo de escape	Proyeccion de gases y partículas incandescentes de tubo de escape.		1		1				Tolerable				Observar medidas de seguridad en zonas donde se almacene cualquier sustancia combustible, PROGRAMA DE INSPECCIONES.		
5	Ruido	Maquinaria pesada produce ruido, zaranda,		1				1		Insuficiente				Dotar y controlar uso adecuado de EPP, PROGRAMA DE INSPECCIONES		
6	Radiaciones no ionizantes (sol)	Exposición a alta intensidad solar, posibles quemaduras de piel		1				1		Insuficiente				Uso de EPP mangas protectoras, Bloqueador UV		
7	Calor en el ambiente.	Exposición al calor temperatura ambiental. Discomfort térmico, deshidratación, incomodidad.		1				1		Insuficiente				Proporcionar bidones de agua en puntos estratégicos.		
8	Polvo inorgánico	Exposición a polvo de cantera.		1				1		Insuficiente				Dotar y controlar uso adecuado de EPP, PROGRAMA DE INSPECCIONES		
9	Humos metálicos	Reparacion con suela electrica partes de equipos y maquinaria		1				1		Insuficiente				Dotar y controlar uso adecuado de EPP, PROGRAMA DE INSPECCIONES		
10	Combustibles	Contacto con gasolina, diesel, por uso como solvente para limpieza de manos		1				1		Insuficiente				Capacitacion en temas de daños a la salud por combustibles sea por inhalacion, contacto, ingesta etc.		
11	Gases de Combustion	Vehiculos maquinaria con deficiencia de combustion y/o tubos de escape en mal estado	1					1		Tolerable				Revisión técnica periódica del estado de vehículo y maquinaria, PROGRAMA DE INSPECCIONES		
12	Picadura de insectos, animales ponzoñosos/venenosos.	Iritacion piel, Intoxicacion		1				1		Insuficiente				Dotar y controlar uso adecuado de EPP, PROGRAMA DE INSPECCIONES		
13	Confort térmico	Temperatura ambiental alta supera en veces los 30° o C		1				1		Insuficiente				Según presupuesto se debe de instalar ventilación forzada y enseñar a rehidratarse al personal expuesto.		
14	Posición sentada por largo periodo	Cansancio físico, somnolencia,		1				1		Insuficiente				Cada 2 horas parar el vehículo y estirar brazos, piernas, respirar y hacer pausas activas.		
Evaluación realizada por:		Ing Angel Ambuludi					Firma:							Fecha:		10/01/2016



PLANIFICACION DE LA GESTION RIESGOS 2016 - 2017

PLAN DE ACCION DE GESTION DE RIESGOS DEL GADM CANTON ZAPOTILLO AÑO 2016 - 2017

INDICADOR POR OBJETIVO		LINEA BASE	META	AÑO 2016				AÑO 2017			
				TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	TRIM. 1	TRIM. 2	TRIM. 3	TRIM. 4	
1	Mejorar las condiciones ambientales de: Temperatura inferior a 26 oC, luminosidad alrededor de 300 lux, humedad inferior 65% en las oficinas. Instalar aire acondicionado. Adquirir archivadores, sillas ergonomicas, señalética y extintores.	1 %	100%	40%			50%		70%	100%	
2	RIESGO: TEMPERATURA ELEVADA EN OFICINAS 28 C.	1 %	100%	40%			50%		70%	100%	
3	RIESGOS ERGONOMICOS: MEJORAR POSICION POSTURAL, MOVIMIENTO REPETITIVO, PARA DISMINUIR DOLENCIAS CERVICALES, Y SINDROME TUNEL METACARPIANO.	1 %	80%	20%	40%	60%	80%				
4	DESORDEN EN GUARDAR ARCHIVOS/ ALTA CARGA COMBUSTIBLE/ DISMINUIR RIESGO DE INCENDIO Y STRESS LABORAL	1 %	80%	20%	40%	60%	80%				
5	RIESGO BIOLOGICO: AGENTES PATOGENOS.- VACUNAS AL PERSONAL DE LA UNIDAD DE RASTRO Y MANEJO RESIDUOS SOLIDOS. DOTACION DE EPP	0%	100%	20%	40%	100%					
OBJETIVOS											
INICIATIVAS ESTRATEGICAS											
1.1 Incluir en presupuesto partida para inversion en el 2016-2017 para compra de aire acondicionado, señalética, extintores.		FECHA ESTIMADA									
2 Adquirir aire acondicionado, sillas ergonomicas, señalética y extintores		01/05/2016									
3.- Capacitar al personal en ergonomía, posición correcta frente al computador.		01/08/2016									
4.- Instalar un salon de archivo general y específicos para guardar adecuadamente las carpetas de documentos		01/04/2016									
5.- Capacitar en manejo de estos riesgos: Higiene personal, lavado de manos. Uso de EPP		01/04/2017									
		01/04/2016									

- Mejorar las condiciones ambientales de: Temperatura inferior a 26 oC, luminosidad alrededor de 300 lux, humedad inferior 65% en las oficinas. Instalar aire acondicionado. Adquirir archivadores, sillas ergonomicas, señalética y extintores.
- RIESGO: TEMPERATURA ELEVADA EN OFICINAS 28 C.
- RIESGOS ERGONOMICOS: MEJORAR POSICION POSTURAL, MOVIMIENTO REPETITIVO, PARA DISMINUIR DOLENCIAS CERVICALES, Y SINDROME TUNEL METACARPIANO.
- DESORDEN EN GUARDAR ARCHIVOS/ ALTA CARGA COMBUSTIBLE/ DISMINUIR RIESGO DE INCENDIO Y STRESS LABORAL
- RIESGO BIOLOGICO: AGENTES PATOGENOS.- VACUNAS AL PERSONAL DE LA UNIDAD DE RASTRO Y MANEJO RESIDUOS SOLIDOS. DOTACION DE EPP

Ing Henry Calderón
ELABORADO POR

Ing Angel Ambuludi
REVISADO POR

Econ Yuliana Rogel
AUTORIZADO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE CONDICIONES AMBIENTALES EN LOS PUESTO DE TRABAJO DEL GAD DEL CANTÓN ZAPOTILLO														No. DE REGISTRO:		003		FECHA:		10/01/2016		REGISTRO DE DATOS DE LAS MEDICIONES AMBIENTALES		NOMBRE DEL RESPONSABLE:		ING. ANGEL AMBULUDI																																																																																																																																																																					
LUGAR DE MEDICIÓN		TEMPERATURA MEDIDA(°C)	HUMEDAD RELATIVA (%)	LUMINOSIDAD (lux)	RUIDO (dba)	WBGT (STRESS TERMICO)	STRESS TERMICO AUSENCIA		1		REGISTRO DE LA PROPIEDAD	27,6	68	50	64,6	24,1	2		RECAUDACIÓN	27,7	66	174	59,4	23,5	3		REGISTRO CIVIL	28	65	59	61,9	24,5	4		FOMENTO Y PRODUCCIÓN	28,5	63	550	63,7	24,7	4		OFICINA DIRECTOR DE FOMENTO Y PRODUCCION	28,5	64	1.683	65,1	24,1	5		TALENTO HUMANO	28,3	62	50	75,7	23,3	6		EMPRESA PÚBLICA DE VIVIENDA	27,9	64	120	73,5	24,6	7		JUNTA DE PROTECCION DE DERECHOS	27,4	67	25	58,3	23,4	7		SALA DE REUNIONES JUNTA DE PROTECCION	27,7	66	113	61,9	24,2	8		PROMOCIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	28,2	66	50	68,1	24,7	9		PLANIFICACIÓN	28,5	65	626	76,1	23,7	10		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y RECEPCIÓN DE ARCHIVOS	28,3	66	90	69,2	23,8	14		PROCURADURÍA SINDICA	28,3	65	190	63,6	24,7	15		ALCALDÍA	28,5	65	201	64	24	16		DIRECCIÓN FINANCIERA	28,6	64	270	69,5	24,5	17		COMPRAS PÚBLICAS	28,8	65	161	65,3	24,4	18		DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL PROYECTO DE DISCAPACIDAD	28,8	64	694	63,5	24,3	19		SALA DE CONCEJALES	28,8	64	1.160	65,1	23,9	20		DIRECCIÓN DE GESTION SOCIAL Y CIUDADANA	28,5	64	120	69,5	23,9	21		OBRA PÚBLICAS	28,5	64	972	54,3	24,5	21		DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	28,6	64	270	75,7	24,5				Tomar acciones correctivas inmediatas.											
RESPONSABLE DEL REGISTRO:																																																																																																																																																																																															
NOMBRE: ING ANGEL AMBULUDI																																																																																																																																																																																															
CARGO: TECNICO CONSULTOR																																																																																																																																																																																															
FECHA: 10/01/2016																																																																																																																																																																																															

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DEL GAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN ZAPOTILLO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN ZAPOTILLO





CERTIFICACIÓN



Ministerio
del Trabajo

Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo

Quito 09 octubre 2015

En atención al trámite No.RHS-2015-36523 y una vez cumplido con lo establecido en el Código del Trabajo y el Acuerdo Ministerial 141, el Director de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprueba el Reglamento de Higiene y Seguridad de la empresa GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO.

Atentamente,

Mgs. Juan Pablo Piedra González
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MINISTERIO DEL TRABAJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO.

En las instalaciones del Gobierno Autónomo descentralizado del cantón Zapotillo, ubicadas en las calles 24 de Mayo y León Febres Cordero (Plaza Central), del cantón zapotillo de la provincia de Loja, el día 07 de Octubre del 2015, a las 16:00 se dio la reunión de los 6 delegados por parte de los trabajadores y los 6 delegados de la parte empleadora para conformar el comité paritario de seguridad y salud laboral.

Previamente a la elección se hizo una inducción sobre los diversos riesgos del trabajo y la forma de gestionarlos siendo una de medidas organizativas el comité paritario así como la elaboración del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

Una vez reunidos los representantes del empleador y de los trabajadores se procede a nombrar del grupo de los 6 vocales principales al Presidente y Secretario, que durará un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente, siendo electa por unanimidad la Sra. Maritza Coronel Álvarez como Presidenta quien representa a la parte empleadora y el señor Juan Carlos Álvarez Olaya como Secretario delegado de la parte trabajadora:

PRESIDENTE: Maritza Coronel Álvarez

SECRETARIO: Juan Carlos Álvarez Olaya

Para ratificar dicha elección los abajo firmantes ratificamos mediante nuestra firma.

POR PARTE DEL EMPLEADOR:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Maritza Coronel Álvarez	Víctor Martínez Becerra
Carmen Teresa García Flores	Franklin Daniel Jiménez Cordero
Gabriel Martínez Mendoza	Jorge Álvarez Gutiérrez

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN ZAPOTILLO

PRINCIPALES	SUPLENTE
Juan Carlos Álvarez Olaya	Arquímedes Jumbo Piedra
Yerson Balcázar Camacho	Cesar Robles Zapata
Patricio Villafuerte	Mario Panamito Becerra

Para constancia de lo actuado firman los asistentes:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Firma
Maritza Coronel Álvarez	1713460937	
Carmen Teresa García Flores	1101734232	
Gabriel Martínez Mendoza	1103930473	
Víctor Martínez Becerra	1103272074	
Franklin Daniel Jiménez Cordero	0704881648	
Jorge Álvarez Gutiérrez	1103698542	
Juan Carlos Álvarez Olaya	1105058091	
Yerson Balcázar Camacho	1103095988	
Patricio Villafuerte	1103929731	
Arquímedes Jumbo Piedra	1200779963	
Cesar Robles Zapata	1100558045	
Mario Panamito Becerra	1101126298	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN ZAPOTILLO

Maritza Coronel Álvarez

PRESIDENTE

C.I: 1713460937

Juan Carlos Álvarez Olaya

SECRETARIO

C.I: 1105058091

		REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y SU INVESTIGACIÓN				CÓDIGO: RIC-SSO-003			
						PAGINA: 1 DE 1			
No. DE REGISTRO:				FECHA:					
DATOS DEL EMPLEADOR									
RAZON SOCIAL:									
DOMICILIO:		PROVINCIA:				CIUDAD:			
		CANTÓN:				DIRECCIÓN:			
RUC:		No. de TRABAJO:				ACT. ECON.:			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO						No. CEDULA:			
						EDAD:			
						SEXO:			
AREA	PUESTO DE TRABAJO		ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO		TIEMPO EN EL PUESTO		TURNO M/T/N		
Nº DE HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)									
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO									
FECHA Y HORA DE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE (dd/mm/aa/hh)						FECHA DE INICIO DE LA INVEST. (dd/mm/aa)			
LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE									
(Marcar con una X la gravedad del accidente de trabajo)									
ACCIDENTE LEVE:				ACCIDENTE INCAPACITANTE:				MORTAL:	
Marcar con una X grado de accidente incapacitante (De ser el caso)									
TOTAL TEMPORAL:		PARCIAL TEMPORAL:		P. PERMANENTE:		TOTAL PERMANENTE:			
Nº DE DIAS DE DESCANSO MÉDICO:						Nº DE TRABAJADORES AFECTADOS:			
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO AFECTADO (de ser el caso):									
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, ADJUNTAR IMÁGENES DEL SITIO DEL ACCIDENTE									
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO									
CAUSAS INMEDIATAS									
CAUSAS BÁSICAS									
MEDIDAS CORRECTIVAS									
DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS		RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN			FECHA EJECUTADA		
RESPONSABLE DEL REGISTRO:									
NOMBRE:									
CARGO:				FECHA:				FIRMA:	



REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: RIC-SSO-002

PAGINA: 1 DE 1

No. DE REGISTRO:

FECHA:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZON SOCIAL:

DOMICILIO:

PROVINCIA:

CIUDAD:

CANTÓN:

DIRECCIÓN:

RUC:

No. de TRABAJO:

ACT. ECON.:

AREA INSPECCIONADA

FECHA

HORA

RESPONSABLE DEL AREA

RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN

TIPO (X) PLANEADA

NO PLANEADA

OTRO:

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA:

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN (Indicar nombre completo del personal que participó en la Inspección Interna)

DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

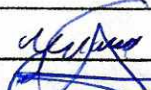
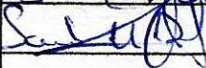
RESPONSABLE DEL REGISTRO:

NOMBRE:

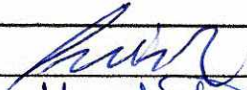
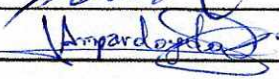
CARGO:

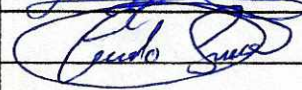
FECHA:

FIRMA:

		INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA		CÓDIGO: RIC-SSO-001	
				PAGINA: 1 DE 5	
No. DE REGISTRO:		001	FECHA:		07/01/2016
DATOS DEL EMPLEADOR					
RAZON SOCIAL:		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO			
DOMICILIO:		PROVINCIA:	Loja	CIUDAD:	Zapotillo
		CANTÓN:	Zapotillo	DIRECCIÓN:	24 de Mayo y León Febres Cordero.
RUC:	1160001480001	No. de TRABAJO:	160	ACT. ECON.:	Act. Realizadas por Municipios
DATOS DE LA CAPACITACIÓN					
INDUCCIÓN:	☒	CAPACITACIÓN:	☐	ENTRENAMIENTO:	☐
		(MARQUE CON UNA X)			
TEMA:	CONDICIONES Y ACTOS INSEGUROS				
NOMBRE DEL CAPACITADOR:		Ing. SEGUNDO ANGEL AMBULUDI SIGCHO		No. DE HORAS:	2
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	CEDULA	FIRMA	
1	Agurto Córdova Blanca Palmira	Administrativa	1102641119		
2	Agurto Vargas Jose Agustin	Administrativa			
3	Alba Arevalo Jhimy Segundo	Administrativa			
4	Alvarez Ayala Carmen Mercedes	Administrativa			
5	Alvarez Gutierrez Luis Roberto	Administrativa			
6	Alvarez Gutierrez Jorge Giovanni	Administrativa	1103698542		
7	Alvarez Olaya Juan Carlos	Obras Publicas	1105058091		
8	Alvarez Sánchez Pedro Oswaldo	Obras Publicas	070421909-6		
9	Aponte Luis Gilberto	Obras Publicas			
10	Aponte Aponte Plutarco Rodrigo	Administrativa			
11	Aponte Duarte Victor Omar	Administrativa			
12	Arevalo Maldonado Diego fernando	Administrativa			
13	Astudillo Correa Junior Ernesto	Administrativa			
14	Atocha Ecuador Gonzalo	Obras Publicas			
15	Atocha Hidalgo Amado German	Administrativa			
16	Balcázar Camacho Yerson Velásquez	Obras Publicas	1103095988		
17	Becerra Toledo Sandra Maryori	Administrativa	110263169-2		
18	Bustamante Alvarez Cesar Alberto	Vigilancia			
19	Cabrera Guerrero José Alcides	Administrativa			
20	Calle Villón Leonardo Teófilo	Administrativa			
21	Castillo Castillo Amable Rigoberto	Obras Publicas			
22	Castillo Castillo Victor Raúl	Administrativa			
23	Castillo Condoy Lenin Yovany	Obras Publicas			
24	Castillo Requena Juan Carlos	Vigilancia	1104027893		
25	Castillo Salinas Sonia Margarita	Administrativa			
26	Castillo Sánchez Flor Maria	Administrativa			

	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	CEDULA	FIRMA
27	Chamba Alvarez Tatiana del Cisne	Administrativa		
28	Condoy Miranda Carmen Tudela	Talento Humano	1103095160	
29	Córdova Agurto Edwin Omar	Administrativa		
30	Córdova Rodríguez Ever José	Obras Públicas	1101911509	
31	Córdova Vera Edwar Rosauro	Vigilancia		
32	Coronel Alvarez Maritza Elizabeth	Administrativa	1113460937	
33	Coronel Alvarez Vicente Salomon	Administrativa	1102005566	
34	Correa Jimenez Luis Anibal	Administrativa		
35	Cuenca Ramos Angel Reinaldo	Obras Públicas	1101400180	
36	Díaz Sarango Jaime Leodan	Obras Públicas		
37	Duarte Silva Jhon Wladimir	Administrativa		
38	Escudero Sánchez Katty Vanessa	Administrativa		
39	Esparza Morillo Haydde Ofelia	Administrativa		
40	Espinosa Veliz Cristian Omar	Vigilancia		
41	Farfan Aponte Franco Roberto	Vigilancia		
42	Flores Gonzalez Zoila Beatriz	Administrativa		
43	Flores González Amanda Yolanda	Obras Públicas		
44	Flores Guerrero Angel Crecencio	Obras Públicas		
45	Flores Guerrero Segundo Abrahan	Administrativa		
46	Frias Becerra Juan Carlos	Administrativa	110419257-8	
47	Frias Viteri Franco Luis	Vigilancia		
48	Gallo Sánchez Gilbert Godofredo	Administrativa	110251772-7	
49	Galvez Sánchez Patricia Mireya	Obras Públicas	1102460241	
50	García Flores Carmen Teresa	Administrativa	110173423-2	
51	García Gonzaga Diana Judith	Administrativa		
52	García Gonzaga Victor Hugo	Vigilancia		
53	García Robles Ciro Alberto	Administrativa		
54	Girón Jiménez María Enith	Talento Humano		
55	Gonzaga Córdova Manuel Agustin	Obras Públicas	1102597760	
56	Gonzaga Martinez Juan Agustin	Vigilancia		
57	Guerrero Campos Doria Mariela	Administrativa	1102938626	
58	Guerrero Loaiza Nelson Augusto	Administrativa		
59	Guerrero Zapata Gloria Cumanda	Administrativa		
60	Gutierrez Campos Rafael Angel	Obras Públicas		
61	Honores Calva Sonia Katherine	Administrativa	1104475700	
62	Jaramillo Iñiguez Henry Manuel	Administrativa		

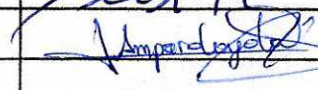
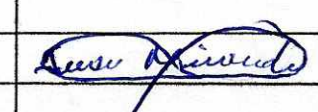
	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	CEDULA	FIRMA
63	Jaramillo Jaramillo Adali Francisco	Obras Públicas		
64	Jiménez Cordero Franklin Daniel	Obras Públicas		
65	Jimenez Jaramillo Clara Clemencia	Administrativa		
66	Jimenez Pardo Max Rodrigo	Obras Públicas		
67	Jimenez Sarango Darwin Dany	Obras Públicas		
68	Jumbo Piedra Antonio Arquimides	Obras Públicas		
69	Lamas Bonilla José Graciliano	Administrativa		
70	Loyola Barragán Luis Rolando	Administrativa	1104879331	
71	Loyola Bustamante Amparo Jaqueline	Administrativa	0706320371	
72	Ludeña Vargas Alvaro Luis	Obras Públicas		
73	Maldonado Requeses Edgar Wuencislao	Obras Públicas		
74	Martinez Becerra Víctor Oswaldo	Vigilancia		
75	Martinez Córdova Edgar Napoleón	Obras Públicas		
76	Martinez Mendoza José Gabriel	Obras Públicas		
77	Martinez Ramos Rolando Gonzalo	Obras Públicas		
78	Martinez Sánchez Silvia Esperanza	Administrativa		
79	Martinez Vargas Galo Patricio	Obras Públicas		
80	Meca Briceño José Gilberto	Administrativa		
81	Miranda Infante Darwin Medardo	Obras Públicas		
82	Miranda Leon Santos Fermín	Administrativa		
83	Miranda Vasquez Juan Anibal	Obras Públicas	110263075-1	
84	Moncada Benítez Rosa Clementina	Vigilancia		
85	Moncada Girón Edwin Geovanny	Obras Públicas		
86	Moncada Villalta Nanci Amparito	Administrativa		
87	Moncayo Flores Carmen Rosa	Administrativa		
88	Moncayo Flores Nancy Beatriz	Administrativa		
89	Moncayo Ramírez Luis Miguel	Obras Públicas		
90	Moncayo Villalta Elvis Alberto	Obras Públicas		
91	Montalvan Loaiza Paul Alexander	Administrativa		
92	Neira Cornelio Idelfonso	Obras Públicas		
93	Ojeda Santos Luis Enrique	Administrativa		
94	Ortega Días Greis Olanda	Administrativa		
95	Ortega Loaiza Carlos Ramiro	Administrativa		
96	Ortiz Panamito Guido Gonzalo	Obras Públicas		
97	Paccha Paccha Darwin Aurelio	Administrativa		
98	Panamito Becerra Mario de Jesus	Obras Públicas	110126298	

	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	CEDULA	FIRMA
99	Panamito Flores Edi Javier	Obras Publicas		
100	Paucar Calva Oscar Lenin	Obras Publicas		
101	Peña Panamito Santos Orfelino	Administrativa		
102	Piedra Soto José Orlando	Administrativa		
103	Piedra Soto Rosa Adela	Administrativa	1102436092	
104	Quiroga Acaro Johanna Alexandra	Administrativa		
105	Ramon Carrión Alvaro Fernando	Obras Publicas		
106	Requena Diaz Maria Doris	Talento Humano		
107	Requena Peña Cecilia Madaleine	Administrativa		
108	Requena Peña Freddi Serafin	Administrativa		
109	Requena Peña Hernan Vladimir	Talento Humano		
110	Requena Peña Kleber Miguel	Administrativa		
111	Requena Vidal Henry Eladio	Administrativa		
112	Reyes Curipoma Juan Pablo	Administrativa		
113	Rivas Villegas José Andres	Obras Publicas		
114	Rivas Villegas José Antonio	Administrativa		
115	Roblez Castillo Willan José	Obras Publicas		
116	Roblez Zapata Cesar Augusto	Obras Publicas		
117	Rodriguez Ramirez Rodinson Rodrigo	Obras Publicas		
118	Rodriguez Soto Julio Cesar	Administrativa		
119	Rogel Guaicha Juan Alberto	Obras Publicas		
120	Rogel Hernandez Karla Xiomara	Administrativa	1103232108	
121	Rogel Jimenez José Humberto	Talento Humano		
122	Rogel Moncada Nelly Yuliana	Administrativa		
123	Rogel Ramirez Biron Rafael	Administrativa		
124	Rogel Vines Víctor Manuel	Administrativa		
125	Roman Vera Jorge Luis	Administrativa		
126	Ruiz Aponte Teodomiro	Administrativa		
127	Ruiz Bereche Edgar Vicente	Obras Publicas		
128	Ruiz Farfan Luis Borley	Obras Publicas	0702110537	
129	Sánchez Agurto Gerardo Ufredo	Administrativa	0705138725	
130	Sánchez Agurto Manuel Alfonso	Obras Publicas		
131	Sánchez Mera Michael Fernando	Administrativa		
132	Sánchez Morales Alva Esperanza	Administrativa		
133	Sánchez Romero Herwin Afranio	Administrativa		
134	Sánchez Zapata Milton Melecio	Administrativa		

	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	CEDULA	FIRMA
135	Sánchez Zapata Santos Noé	Obras Publicas		
136	Sánchez Zapata Servio Tulio	Obras Publicas		
137	Sarango Vasques Luís Bismar	Administrativa		
138	Soto López Victor Roberto	Administrativa		
139	Soto Tinizaray Luis Alberto	Administrativa	1103217947	
140	Tapia Cuenca Janina de los Angeles	Obras Publicas		
141	Tenezaca Rivera José Guillermo	Obras Publicas	1100167756	
142	Valdivieso Sánchez Carlos Augusto	Obras Publicas		
143	Valdiviezo Hernandez Segundo Sebastian	Obras Publicas	1102933459	
144	Valdiviezo Martinez Santos Ovidio	Vigilancia		
145	Vargaz Ruiz Paola Alexandra	Administrativa		
146	Vasquez Gomez Víctor Alcivar	Obras Publicas	1101860797	
147	Vasquez Paute Jorge Iván	Administrativa	1900464635	
148	Vera Galo Rene	Administrativa		
149	Vera Vera Wilson Stalin	Administrativa		
150	Vidal Vines José Ramon	Obras Publicas		
151	Villafuerte Alvarez José Patricio	Administrativa		
152	Villafuerte Alvarez Juan Carlos	Administrativa	1103887475	
153	Villalta Campos Romel Humberto	Obras Publicas	1103928501	
154	Villalta Moncada Nestor Orlando	Obras Publicas		
155	Villareal Moncayo Joffre Vicente	Administrativa		
156	Villegas Campos Yuliana Elizabeth	Administrativa	070369651-8	
157	Villegas Lilia Itamar	Administrativa		
158	Vivanco Encalada Enma Cecilia	Administrativa	1707904155866	
159	Zapata Campos José Duman	Administrativa	1707735866	
160	Zapata Guerrero Lorgio German	Administrativa		
161	Mega Ramírez Paola	Administrativa	1104666894	
162	Celi Zapata Amada Uvaldina		1104650047	
163	Gerar Bustamante		0904876368	
164				
165				
166				
167				
RESPONSABLE DEL REGISTRO:				
NOMBRE:				
CARGO:		FECHA:	FIRMA:	

		INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA		CÓDIGO: RIC-SSO-001	
				PAGINA: 1 DE 5	
No. DE REGISTRO:		002	FECHA:		08/01/2016
DATOS DEL EMPLEADOR					
RAZON SOCIAL:		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO			
DOMICILIO:		PROVINCIA:	Loja	CIUDAD:	Zapotillo
		CANTÓN:	Zapotillo	DIRECCIÓN:	24 de Mayo y León Febres Cordero.
RUC:	1160001480001	No. de TRABAJO:	160	ACT. ECON.:	Act. Realizadas por Municipios
DATOS DE LA CAPACITACIÓN					
INDUCCIÓN:		CAPACITACIÓN:	X	ENTRENAMIENTO:	
(MARQUE CON UNA X)					
TEMA:		IDENTIFICACION DE RIESGOS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO Y UTILIZACIÓN DE EPP			
NOMBRE DEL CAPACITADOR:		Ing. SEGUNDO ANGEL AMBULUDI SIGCHO		No. DE HORAS:	2
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	CEDULA	FIRMA	
1	Agurto Córdova Blanca Palmira	Administrativa			
2	Agurto Vargas Jose Agustin	Administrativa			
3	Alba Arevalo Jhimy Segundo	Administrativa			
4	Alvarez Ayala Carmen Mercedes	Administrativa			
5	Alvarez Gutierrez Luis Roberto	Administrativa			
6	Alvarez Gutierrez Jorge Giovanni	Administrativa	1103698542		
7	Alvarez Olaya Juan Carlos	Obras Publicas	110505809-1		
8	Alvarez Sánchez Pedro Oswaldo	Obras Publicas	070421909-6		
9	Aponte Luis Gilberto	Obras Publicas			
10	Aponte Aponte Plutarco Rodrigo	Administrativa			
11	Aponte Duarte Victor Omar	Administrativa			
12	Arevalo Maldonado Diego fernando	Administrativa			
13	Astudillo Correa Junior Ernesto	Administrativa			
14	Atocha Ecuador Gonzalo	Obras Publicas			
15	Atocha Hidalgo Amado German	Administrativa	1104345895		
16	Balcázar Camacho Yerson Velásquez	Obras Publicas	110309598-8		
17	Becerra Toledo Sandra Maryori	Administrativa	110263169-2		
18	Bustamante Alvarez Cesar Alberto	Vigilancia	0904836368		
19	Cabrera Guerrero José Alcides	Administrativa			
20	Calle Villón Leonardo Teofilo	Administrativa			
21	Castillo Castillo Amable Rigoberto	Obras Publicas			
22	Castillo Castillo Victor Raúl	Administrativa			
23	Castillo Condoy Lenin Yovany	Obras Publicas			
24	Castillo Requena Juan Carlos	Vigilancia	1104021899		
25	Castillo Salinas Sonia Margarita	Administrativa			
26	Castillo Sánchez Flor Maria	Administrativa			

	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	CEDULA	FIRMA
27	Chamba Alvarez Tatiana del Cisne	Administrativa		
28	Condoy Miranda Carmen Tudela	Talento Humano	1103095160	Condoy Tudela
29	Córdova Agurto Edwin Omar	Administrativa		
30	Córdova Rodriguez Ever José	Obras Publicas	1106911509	Ever Córdova
31	Córdova Vera Edwar Rosaura	Vigilancia		
32	Coronel Alvarez Maritza Elizabeth	Administrativa		
33	Coronel Alvarez Vicente Salomon	Administrativa	1102005566	
34	Correa Jimenez Luis Anibal	Administrativa		
35	Cuenca Ramos Angel Reinaldo	Obras Publicas	1107400780	
36	Díaz Sarango Jaime Leodan	Obras Publicas		
37	Duarte Silva Jhon Wladimir	Administrativa		
38	Escudero Sánchez Katty Vanessa	Administrativa		
39	Esparza Morillo Haydde Ofelia	Administrativa		
40	Espinosa Veliz Cristian Omar	Vigilancia		
41	Farfan Aponte Franco Roberto	Vigilancia		
42	Flores Gonzalez Zoila Beatriz	Administrativa		
43	Flores González Amanda Yolanda	Obras Publicas		
44	Flores Guerrero Angel Crecencio	Obras Publicas		
45	Flores Guerrero Segundo Abrahan	Administrativa		
46	Frias Becerra Juan Carlos	Administrativa	110419257-8	
47	Frías Viteri Franco Luis	Vigilancia		
48	Gallo Sánchez Gilbert Godofredo	Administrativa	110251772-7	Gilberto Gallo
49	Galvez Sánchez Patricia Mireya	Obras Publicas	1102460241	
50	García Flores Carmen Teresa	Administrativa		
51	García Gonzaga Diana Judith	Administrativa		
52	García Gonzaga Victor Hugo	Vigilancia		
53	García Robles Ciro Alberto	Administrativa		
54	Girón Jiménez María Enith	Talento Humano		
55	Gonzaga Córdova Manuel Agustin	Obras Publicas	1102597760	
56	Gonzaga Martinez Juan Agustin	Vigilancia		
57	Guerrero Campos Doria Mariela	Administrativa	1102938626	
58	Guerrero Loaiza Nelson Augusto	Administrativa		
59	Guerrero Zapata Gloria Cumanda	Administrativa		
60	Gutierrez Campos Rafael Angel	Obras Publicas		
61	Honores Calva Sonia Katherine	Administrativa	110447570-0	Sonia Honores
62	Jaramillo Iñiguez Henry Manuel	Administrativa		

	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	CEDULA	FIRMA
63	Jaramillo Jaramillo Adali Francisco	Obras Públicas		
64	Jiménez Cordero Franklin Daniel	Obras Publicas		
65	Jimenez Jaramillo Clara Clemencia	Administr ativa		
66	Jimenez Pardo Max Rodrigo	Obras Publicas		
67	Jimenez Sarango Darwin Dany	Obras Publicas		
68	Jumbo Piedra Antonio Arquimides	Obras Publicas		
69	Lamas Bonilla José Graciliano	Administr ativa		
70	Loyola Barragán Luis Rolando	Administr ativa	1104879331	
71	Loyola Bustamante Amparo Jaqueline	Administr ativa	0706320371	
72	Ludeña Vargas Alvaro Luis	Obras Publicas		
73	Maldonado Requeses Edgar Wuencislao	Obras Publicas		
74	Martinez Becerra Víctor Oswaldo	Vigilancia		
75	Martinez Córdova Edgar Napoleón	Obras Publicas		
76	Martinez Mendoza José Gabriel	Obras Publicas		
77	Martinez Ramos Rolando Gonzalo	Obras Publicas		
78	Martinez Sánchez Silvia Esperanza	Administr ativa		
79	Martinez Vargas Galo Patricio	Obras Públicas		
80	Meca Briceño José Gilberto	Administr ativa		
81	Miranda Infante Darwin Medardo	Obras Publicas		
82	Miranda Leon Santos Fermin	Administr ativa		
83	Miranda Vasquez Juan Anibal	Obras Publicas	110263075-1	
84	Moncada Benítez Rosa Clementina	Vigilancia		
85	Moncada Girón Edwin Geovanny	Obras Publicas		
86	Moncada Villalta Nanci Amparito	Administr ativa		
87	Moncayo Flores Carmen Rosa	Administr ativa		
88	Moncayo Flores Nancy Beatriz	Administr ativa		
89	Moncayo Ramirez Luis Miguel	Obras Publicas		
90	Moncayo Villalta Elvis Alberto	Obras Publicas		
91	Montalvan Loaiza Paul Alexander	Administr ativa		
92	Neira Cornelio Idelfonso	Obras Publicas		
93	Ojeda Santos Luis Enrique	Administr ativa		
94	Ortega Días Greis Olanda	Administr ativa		
95	Ortega Loaiza Carlos Ramiro	Administr ativa		
96	Ortiz Panamito Guido Gonzalo	Obras Publicas		
97	Paccha Paccha Darwin Aurelio	Administr ativa		
98	Panamito Becerra Mario de Jesus	Obras Publicas	110120298	

	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	CEDULA	FIRMA
99	Panamito Flores Edi Javier	Obras Publicas		
100	Paucar Calva Oscar Lenin	Obras Publicas		
101	Peña Panamito Santos Orfelino	Administrativa		
102	Piedra Soto José Orlando	Administrativa		
103	Piedra Soto Rosa Adela	Administrativa	1102426092	
104	Quiroga Acaro Johanna Alexandra	Administrativa		
105	Ramon Carrión Alvaro Fernando	Obras Publicas		
106	Requena Díaz Maria Doris	Talento Humano		
107	Requena Peña Cecilia Madaleine	Administrativa		
108	Requena Peña Freddi Serafin	Administrativa		
109	Requena Peña Hernan Vladimir	Talento Humano		
110	Requena Peña Kleber Miguel	Administrativa		
111	Requena Vidal Henry Eladio	Administrativa		
112	Reyes Curipoma Juan Pablo	Administrativa		
113	Rivas Villegas José Andres	Obras Publicas		
114	Rivas Villegas José Antonio	Administrativa		
115	Roblez Castillo Willan José	Obras Publicas		
116	Roblez Zapata Cesar Augusto	Obras Publicas		
117	Rodriguez Ramirez Rodinson Rodrigo	Obras Publicas		
118	Rodriguez Soto Julio Cesar	Administrativa		
119	Rogel Guaicha Juan Alberto	Obras Publicas	1103272389	
120	Rogel Hernandez Karla Xiomara	Administrativa	1103272408	
121	Rogel Jimenez José Humberto	Talento Humano		
122	Rogel Moncada Nelly Yuliana	Administrativa		
123	Rogel Ramirez Biron Rafael	Administrativa		
124	Rogel Vines Víctor Manuel	Administrativa		
125	Roman Vera Jorge Luis	Administrativa		
126	Ruiz Aponte Teodomiro	Administrativa		
127	Ruiz Bereche Edgar Vicente	Obras Publicas		
128	Ruiz Farfan Luis Borley	Obras Publicas	0702110537	
129	Sánchez Agurto Gerardo Ufredo	Administrativa	0705138725	
130	Sánchez Agurto Manuel Alfonso	Obras Publicas		
131	Sánchez Mera Michael Fernando	Administrativa		
132	Sánchez Morales Alva Esperanza	Administrativa		
133	Sánchez Romero Herwin Afranio	Administrativa		
134	Sánchez Zapata Milton Melecio	Administrativa		

	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	CEDULA	FIRMA
135	Sánchez Zapata Santos Noé	Obras		
136	Sánchez Zapata Servio Tulio	Publicas		
137	Sarango Vasques Luís Bismar	Obras		
138	Soto López Victor Roberto	Publicas		
139	Soto Tinizaray Luis Alberto	Administrativa	1103217947	
140	Tapia Cuenca Janina de los Angeles	Administrativa		
141	Tenezaca Rivera José Guillermo	Obras	7700767756	
142	Valdivieso Sánchez Carlos Augusto	Publicas		
143	Valdiviezo Hernandez Segundo Sebastian	Obras	1102939439	
144	Valdiviezo Martinez Santos Ovidio	Publicas		
145	Vargaz Ruíz Paola Alexandra	Vigilancia		
146	Vasquez Gomez Víctor Alcivar	Administrativa		
147	Vasquez Paute Jorge Iván	Obras	1101800797	
148	Vera Galo Rene	Publicas	1900464635	
149	Vera Vera Wilson Stalin	Administrativa		
150	Vidal Vines José Ramon	Administrativa	1716921463	
151	Villafuerte Alvarez José Patricio	Obras		
152	Villafuerte Alvarez Juan Carlos	Publicas	110388797-5	
153	Villalta Campos Romel Humberto	Obras	1103928501	
154	Villalta Moncada Nestor Orlando	Publicas		
155	Villareal Moncayo Joffre Vicente	Administrativa		
156	Villegas Campos Yuliana Elizabeth	Administrativa	970369651-8	
157	Villegas Lilia Itamar	Administrativa		
158	Vivanco Encalada Enma Cecilia	Administrativa	1707904155	
159	Zapata Campos José Duman	Administrativa	1707735866	
160	Zapata Guerrero Lorgio German	Administrativa		
161	Haga Ramirez Paola		1104666854	
162				
163				
164				
165				
166				
167				
RESPONSABLE DEL REGISTRO:				
NOMBRE:				
CARGO:		FECHA:	FIRMA:	